



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

**Año 2012**

**X Legislatura**

**Núm. 86**

---

## INTERIOR

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ**

**Sesión núm. 6**

**celebrada el miércoles 25 de abril de 2012**

---

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor ministro del Interior (Fernández Díaz), para informar de las estadísticas de criminalidad referidas a 2011 y proyectos del ministerio en esta materia. A petición propia. (Número de expediente 214/000026) .....

2

### Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre esta sesión, cuyo orden del día conocen perfectamente y que consiste en la tramitación de la comparecencia solicitada por el ministro del Interior a petición propia para informar de las estadísticas de criminalidad referidas a 2011 y a los proyectos del Ministerio del Interior en esta misma materia. El procedimiento será el habitual en estas comparecencias. No ha habido ningún grupo solicitante; estamos hablando, como decía, de una comparecencia a petición propia. Les informo también de que ha sido solicitada, y autorizada por esta Presidencia, la utilización de medios tecnológicos en esta intervención, conforme a la resolución de Presidencia del Congreso de 21 de diciembre de 1998.

Damos nuestra más cordial bienvenida en su tercera comparecencia en lo que llevamos de legislatura al señor ministro del Interior y le concedemos la palabra. Saben que a continuación, tras la exposición del ministro, los grupos podrán intervenir de menor a mayor y dispondrán de un tiempo al que les ruego que traten de adaptarse todos porque, al margen de las aficiones deportivas de sus señorías, siempre es saludable que recordemos los conceptos, y el tiempo máximo de intervención es eso, tiempo máximo, no tiempo mínimo de intervención. Tendrán lugar esas intervenciones de diez minutos y posteriormente una réplica de entre tres y cinco minutos que puede dar la fluidez, la precisión y la concisión necesaria a esta sesión. Dicho lo cual, y para no ser yo quien amenace con la brevedad y no la practique, cedo la palabra al señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Fernández Díaz): Algunos tendrán la fortuna de ver la retransmisión deportiva, porque un servidor se va directamente a Luxemburgo al Consejo Europeo de Asuntos de Interior, además, comparezco a petición propia pero en cumplimiento de un mandato parlamentario, como es obvio.

Señor presidente, señoras y señores diputados, quiero agradecer a todos los miembros de la Mesa, presidente, vicepresidentes, portavoces y a todos los diputados y diputadas su presencia en esta Comisión, en la que voy a exponerles a petición propia, como decía el señor presidente —insisto, a petición propia pero cumpliendo un mandato parlamentario—, los datos relativos a las estadísticas de criminalidad correspondientes a los años 2010 y 2011, así como los futuros proyectos del Ministerio del Interior en este ámbito. Comprenderán perfectamente que, por razones obvias, quien les habla presenta las estadísticas de criminalidad del año 2011 porque está obligado a hacerlo, y lo hace con mucho gusto, ¡faltaría más!, pero es evidente que ni de lo que tengan de bueno ni de lo que no lo tengan es responsable este ministro del Interior por razones que a nadie se le ocultan, porque tomé posesión del cargo el 22 de

diciembre, razón por la que, como es obvio, intentaré ser lo más objetivo posible. Como verán sus señorías, ya les anuncio que es objetivo y proyecto del ministerio y de quien les habla en su nombre, tal y como anuncié en mi primera comparecencia el pasado 31 de enero en esta misma Comisión aludiendo a los proyectos estratégicos del ministerio al comienzo de la legislatura, la implantación de una nueva metodología. Esto forma parte de la vida —que nadie lo interprete ni como una crítica ni como una desautorización a nada que se haya hecho—, porque lógicamente cada comienzo de un nuevo Gobierno y de una nueva legislatura es una etapa más en una cadena ininterrumpida de actuaciones que siempre tienden a mejorar en la medida de lo posible lo existente. Así lo anuncié en la comparecencia del pasado 31 de enero y, así, haré referencia en la segunda parte de mi intervención a la metodología que a partir de este año 2012 queremos seguir en el Ministerio del Interior a la hora de presentar los datos de delincuencia o criminalidad. Por lo mismo, habrá una ruptura en cuanto a la serie histórica y estadística de la que también quiero informarles hoy.

Señorías, la prevención de la delincuencia y el mantenimiento de la seguridad ciudadana son fuentes básicas de preocupación de la ciudadanía y, por tanto, de los poderes públicos encargados de garantizarla, y muy particularmente del Ministerio del Interior en el ámbito del Estado, como es obvio. Para la prevención y persecución de la actividad criminal el Ministerio del Interior dispone de instrumentos de diversa índole, sin embargo, difícilmente podrían activarse adecuadamente tales mecanismos si se desconociera la naturaleza de la actividad delictiva, su incidencia, el ámbito geográfico en el que se produce y el impacto que tiene en la sociedad. Dicho de otra manera, necesitamos tener un diagnóstico, una tipología de la criminalidad espacial y funcional para poder actuar de una manera reactiva y preventiva más científica y, por lo mismo y en principio, más eficiente. Por eso, las estadísticas de criminalidad, señorías, lejos de ser meros instrumentos burocráticos, juegan un papel esencial, contribuyendo a la mejor adecuación de los mecanismos destinados a la prevención y a la lucha contra la delincuencia en una triple vertiente. Por una parte, permiten al Gobierno —lo pueden seguir en las diapositivas, si ustedes lo desean— desarrollar las políticas públicas más adecuadas en el ámbito de la seguridad ciudadana al conocer todos los elementos que inciden en la misma. En segundo lugar, facilitan a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado una valoración objetiva respecto a cómo desempeñan su labor y cómo deben distribuir sus recursos, dando lugar en consecuencia al establecimiento de estrategias que permitan alcanzar un mayor grado de eficiencia en su función. Deseo recordar a sus señorías que, por mandato directamente constitucional del artículo 104.1, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado están encargados de velar por el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y por la

seguridad ciudadana. Es decir, sin perjuicio de que ese mandato constitucional después se concreta en leyes orgánicas de desarrollo porque afectan a derechos fundamentales, no es menos cierto que hay un mandato directo desde la Constitución a la Policía y a la Guardia Civil y, en general, a los cuerpos policiales que tengan misiones asumidas en el territorio en este ámbito que afectan a la seguridad ciudadana, a la paz pública y, por tanto, al libre ejercicio además, como he dicho, de derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. Por último, la tercera vertiente para la que sirve el conocimiento de estas estadísticas es para acercar a los ciudadanos la labor desempeñada por el conjunto de los actores involucrados en la defensa de sus derechos y libertades, como les decía, mediante la publicación de información objetiva de la verdadera incidencia de la criminalidad. Estamos hablando de criminalidad y hablaré en diversos momentos de mi exposición de sistemas estadísticos de criminalidad, siguiendo la terminología acuñada en un real decreto de 2008, en donde se hace referencia al conjunto de estadísticas públicas que a su vez son divulgadas por instituciones públicas y se alude a estadísticas de criminalidad y sistemas estadísticos de criminalidad. Por eso, siempre en los años precedentes se ha utilizado esta terminología y nosotros —yo, en este caso— la seguimos utilizando. Es una aclaración que hago para aquellas de sus señorías que no conocieran —otras sí los conocen— estos precedentes y el porqué de esta terminología, que no la critico, sino que simplemente, insisto, expongo el porqué de su utilización.

Como sus señorías convendrán, los ciudadanos tienen derecho a conocer cuál es la situación de la seguridad en su provincia o en su comunidad autónoma y, por ende, en el conjunto del país; por supuesto, no podemos renunciar a un objetivo como sería el de que lo conocieran también en su municipio. En fin, las cosas se hacen paso a paso y de momento ya les adelanto que nuestro objetivo es que se vayan conociendo trimestralmente en la página *web* del ministerio las estadísticas de criminalidad con las tipologías delictivas que les comentaré a continuación a nivel de comunidad autónoma y a nivel de provincia. Hasta ahora no se conocían con ese nivel de concreción territorial. Pretendemos hacerlo ya desde este año con ese nivel y ya avanzo que nuestro objetivo es poder llegar algún día al nivel local. ¿Cómo lo haremos? Como les he dicho, mediante una información completa que recogerá la página *web* del Ministerio del Interior, que incluirá los datos relativos a la incidencia de la delincuencia en el conjunto del territorio nacional; es decir, también de la producida en el País Vasco y Cataluña, que tienen policías autonómicas con competencias plenas en materia de seguridad ciudadana y orden público. Y lo digo porque hasta ahora se aludía al territorio MIR, territorio Ministerio del Interior, y era el conjunto de España menos País Vasco y Cataluña, donde se establecía un factor corrector, incluyendo como población una población asociada, que era una estimación de la

población que podían cubrir mediante el despliegue y repliegue de los respectivos cuerpos en el periodo transitorio de implantación, por una parte; y, por otra parte, de las denuncias de delitos o faltas de las que tenían conocimiento nada más que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, es decir, Policía Nacional y Guardia Civil. No se les oculta a ustedes que aquí ya aparece un elemento que no es exactamente real, y ya avanzo que a partir de este año evidentemente nosotros vamos a presentarlas con todos los datos relativos también a Cataluña y País Vasco, porque evidentemente tenemos los datos que nos facilitan los Mossos d'Esquadra por una parte y la Ertzaintza por otra parte. Creo que existía una carencia y tenía que llegar un día en que se subsanara, y nuestro objetivo —estoy en condiciones de comprometerme en esta comparecencia— es hacerlo ya a partir de este momento.

No se trata de establecer cara al futuro, señorías, un cambio de metodología a la hora de presentar las estadísticas de criminalidad inspirado en cuestiones de oportunidad política o de conveniencia política, quiero que quede muy claro. Al contrario, se trata de ofrecer a nuestros ciudadanos los servicios que demandan —transparencia, conocimiento de la realidad— al mismo tiempo que se cumple con un doble mandato. Por una parte, la necesidad de cumplir con los criterios establecidos por la Oficina Estadística de la Unión Europea, Eurostat, incluyendo la información de los índices de delincuencia procedentes de todas las comunidades autónomas sin excepción. Creo que ya me he referido a todas las comunidades autónomas sin excepción y no creo que sobre ello sea razonable que haya discrepancias, en cuanto a las estadísticas según Eurostat, tampoco, porque me parece que es un criterio absolutamente objetivo y que, por otra parte, nos permite establecer comparaciones homogéneas, y por tanto válidas, con relación a cómo estamos nosotros con respecto al conjunto de la Unión Europea. Y eso sin perjuicio, como después les diré, de que es evidente que también esto que les acabo de decir no es exactamente así, porque en los códigos penales de los diferentes Estados miembros de la Unión hay conductas que pueden estar tipificadas como delito en unos y en otros como falta y, por tanto, nunca la comparación será exacta al cien por cien; pero es evidente que, a la hora de establecer esa comparación, en la medida en que introduzcamos los mismos delitos y faltas que establece Eurostat, sí que estaremos ya aproximándonos mucho a la realidad de una comparación absolutamente certera.

Decía que este era el primer criterio o mandato que nos obliga a ese cambio de metodología. Insisto, Eurostat por una parte, inclusión de datos de criminalidad en Cataluña y País Vasco por otra, no de una manera estimada sino de una manera real, con datos reales. En segundo lugar, dando respuesta a las demandas de las Cortes Generales por cuanto se requería ya al anterior Gobierno la aportación y publicación trimestral de los datos relativos a la evolución de la delincuencia de forma territorializada. Ya he dicho que a nivel de comunidad

autónoma y provincia en una primera fase, para, en cuanto podamos, llegar a nivel local, pudiendo conocer así la incidencia real de la actividad criminal en cada provincia. A este respecto hay dos proposiciones no de ley en el Congreso de los Diputados y una moción aprobada en el Senado que hacen referencia a esta cuestión. Por tanto, el respeto a las Cortes Generales, Congreso de los Diputados y Senado, nos obligaba a hacer lo que estamos haciendo o pretendemos hacer a partir de ahora y que les anuncio.

Dicho esto, señorías, les comunico que mi comparecencia se dividirá en dos partes nítidamente diferenciadas. En primer lugar, expondré las estadísticas de criminalidad correspondientes al año 2011. Según las normas reguladoras de esta comparecencia, tenía que hacerlo en el primer trimestre del año 2012. Este es un año especial por razones obvias, en tanto que ha habido un cambio de Gobierno a finales de año y eso es lo que ha motivado este leve retraso, al tiempo que mi pretensión de informarles en esta comparecencia de todo lo que les estoy diciendo hasta ahora y en lo sucesivo ha hecho que nos retrasáramos también un poco. Digo que las estadísticas de criminalidad del año 2011 son información procedente de la anterior legislatura y, por tanto, se basarán en el método que hasta ahora se venía utilizando. Sin embargo, toda la información que les voy a proporcionar va a incluir también los datos de criminalidad real —no estimada— del País Vasco y de Cataluña, porque tenemos la información, insisto, de la Ertzaintza y de los Mossos d'Esquadra. En segundo lugar, como les anuncio, les presentaré la nueva metodología que el Ministerio del Interior plantea en este ámbito a partir de este año 2012 que estamos ahora iniciando a los efectos que nos ocupa.

Señorías, en cuanto a la primera parte de mi exposición, es decir, los datos correspondientes a 2011, es preciso recordar que los balances presentados hasta la fecha por el Ministerio del Interior —insisto, porque es muy importante que esto quede claro a efectos de comparación homogénea de las series históricas de estadísticas— no incluían la información procedente de las policías autonómicas del País Vasco y Cataluña; sí de la Policía Foral de Navarra. Es decir, hasta el momento presente solo se aportaban los datos recogidos por el Cuerpo Nacional de Policía y por la Guardia Civil, reflejando los índices de criminalidad del denominado territorio MIR, que era toda España pero con un factor de estimación de criminalidad en Cataluña y País Vasco. Entiendo que el Ministerio del Interior tiene la obligación de ofrecer a los ciudadanos datos completos sobre la situación de la criminalidad en el conjunto del territorio nacional, y esa es una novedad y un compromiso que asumimos. Esta circunstancia pretende ser atendida en la presente comparecencia, incluyendo en sus diferentes apartados los datos de las policías autonómicas de Cataluña y País Vasco. En su virtud comprobarán sus señorías que los datos del año 2010, que a efectos comparativos también les voy a presentar, no corresponderán

con los publicados en los anuarios del Ministerio del Interior, ya que por primera vez —como les digo— van a incorporar, a efectos comparativos, la información procedente de todos los cuerpos policiales, los autonómicos y los nacionales. Además, señorías, hoy será la última ocasión en que se utilizarán los indicadores —antes aludía a Eurostat— que entre los años 2007 y 2010 han venido sirviendo para presentar las estadísticas de criminalidad cada año. Al tratarse de datos correspondientes a la anterior legislatura se ha optado por presentarlos de la misma manera que se ha venido haciendo durante los últimos años.

Dicho esto, señorías, paso a detallar ya los datos objetivos de criminalidad del año 2011. El primer dato que les voy a facilitar es el de la tasa de criminalidad, diapositiva 7. Este dato, tasa de criminalidad —lo pone ahí, pero se lo digo para el que no acierte a leerlo, a lo mejor no es fácil por el tamaño de la letra— relaciona el número total de infracciones penales conocidas, tanto faltas como delitos, con la cifra de población total en España. El denominador es la población total, el numerador es el número total de infracciones penales conocidas, tanto faltas como delitos, eso es la tasa de criminalidad. No sé si se lee; no sé si se podría acercar más la pantalla. Con la venia del señor presidente, ¿es posible hacer un *zoom* para que se vea mejor? Es que las diapositivas no orientan mucho.

El señor **PRESIDENTE**: Habrán visto que hemos hecho varios intentos de acomodar la luminosidad ambiental para una mejor percepción de la pantalla, pero parece que la tecnología preexistente en la sala no se corresponde con los nuevos medios. Si alguno de los técnicos es capaz de realizar un *zoom* de la imagen, sería de agradecer. (**Pausa**). No parece materialmente posible adelantar más la pantalla, con lo cual hasta aquí dan de sí los medios tecnológicos.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Fernández Díaz): Habrá que hacer un ensayo antes en la próxima comparecencia.

Decía, señor presidente, señorías, que lo pone ahí, pero —insisto— la tasa de criminalidad, que es un concepto que iremos repitiendo a lo largo de la comparecencia, relaciona el número total de infracciones penales conocidas, es decir, tanto faltas como delitos, con la cifra total de población en España. El valor de este dato es relativo, ya que incluye tanto los delitos de mayor gravedad como las faltas menos graves. Es importante hacer tal aclaración, señorías, ya que si se produce una disminución porcentualmente significativa del número de faltas cometidas, hurtos, por ejemplo, y al mismo tiempo se da un incremento similar de crímenes graves como homicidios, apreciaríamos que se produce una disminución de la tasa global de criminalidad, pero no dejaría de ser ficticia desde el punto de vista de la percepción de la inseguridad ciudadana por parte de los ciudadanos porque habría un incremento muy superior de hurtos o

una disminución de homicidios frente al incremento de hurtos que compensara esa disminución de homicidios. Apreciaríamos, por tanto, que esa tasa puede variar, pero hay que analizar cuáles son las razones que llevan a esa variación, porque en unos casos la percepción objetiva y subjetiva de inseguridad por parte de los ciudadanos se habrá modificado y podrá sorprendernos que, aunque baje la tasa, en ocasiones esa apreciación habrá subido. Después lo veremos también. La disminución en esos supuestos que les he comentado obedecería a la muy superior incidencia de las infracciones menores, en general, frente a las más graves —es evidente que hay más hurtos, afortunadamente, que homicidios—, debiendo tener en cuenta que ambos tipos de ilícitos se computan al mismo nivel a la hora de calcular la tasa de criminalidad. Como decía, este dato resulta impreciso por ello, ya que con el ejemplo expuesto, muy sencillo pero muy clarificador, queda claro que la seguridad ciudadana se habría visto más afectada que lo que pudiera indicar la tasa global de criminalidad. Pues bien, la tabla que nos ocupa muestra una ligera disminución en el total de hechos conocidos, que se corrobora con un leve descenso de la tasa de criminalidad. Esta tasa se ha calculado siguiendo la misma metodología que en el periodo 2007-2011, si bien se han incluido los datos relativos al País Vasco y Cataluña, en lugar de ceñirse al mencionado territorio MIR en los términos que antes les expliqué. Hasta ahora, la ausencia de información de las policías autonómicas se suplía adicionando a los datos recabados por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil una parte de la población del País Vasco y Cataluña definida conceptualmente como población vinculada. De esta forma, en la tasa proporcionada se aludía al territorio MIR (en los términos que reiteradamente he señalado, quiero dejar muy fijado ese concepto porque en términos históricos anteriores de despliegue del Estado autonómico se hablaba, como sus señorías recordarán, de territorio Insero, territorio no Insero, territorio Insalud, territorio no Insalud, territorio MEC, territorio no MEC, en función de que las comunidades del artículo 143 hubieran asumido o no las competencias de gestión en materia educativa, en materia de servicios sociales, en materia de gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social), que no era exactamente el equivalente a lo que en sus ámbitos competenciales representaba territorio Insero, territorio Insalud o territorio MEC, por cuanto había esa población asociada para País Vasco y Cataluña. Digo todo esto porque como a partir de ahora no lo haremos así, se produce —insisto— una ruptura de metodología y, en consecuencia, una ruptura de la serie histórica estadística. Creo que ha llegado el momento de hacerlo, lo podemos hacer y lo debemos hacer. Pues bien, de esta forma, la tasa proporcionada para el territorio MIR para el año 2010, a efectos de comparación, era del 45,1 por cada 1.000 habitantes, mientras que con los datos reales en los términos que he dicho, ya recogiendo las informaciones procedentes de las policías autonómicas que tienen competencia plena

en materia de seguridad ciudadana en País Vasco y Cataluña, esa tasa sería del 48,9; es decir, 45,1 territorio MIR, 48,9 con datos reales, año 2010.

En la siguiente diapositiva, la número 8, se muestra una comparativa de la tasa de criminalidad entre las diferentes comunidades autónomas. Aquí es conveniente tener presentes algunas ideas. Para realizar cualquier interpretación de los datos hemos de tener en consideración que una parte de la población, sobre todo en lo que a las poblaciones turísticas se refiere, no se encuentra empadronada en la localidad en la que reside la mayor parte del año, cosa que hay que tener en cuenta a la hora de analizar las tasas de criminalidad por comunidades. Es preciso por ello aclarar que, en general, las comunidades autónomas que tienen tasas de criminalidad superiores a la media nacional también tienen además una población flotante superior y que esta es prácticamente imposible de cuantificar. Por ejemplo, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística en la encuesta llevada a cabo sobre viajeros y pernoctaciones, las cifras más altas de población flotante se dan en Cataluña y, por este orden, Andalucía —Costa del Sol especialmente—, Madrid, Islas Baleares, Canarias y Comunidad Valenciana. Dénse cuenta que hay mucha relación entre población flotante, pernoctaciones y localidades turísticas. Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla merecen una mención especial ya que sus especiales circunstancias: menor población, carácter urbano, fronteras de gran actividad migratoria y comercial, pueden desvirtuar los valores mostrados, pero creo que eso no requiere de más explicación.

En la siguiente imagen, diapositiva número 9, se muestra la tasa comparativa no ya entre comunidades autónomas sino en el ámbito de la Unión Europea. Los últimos datos de Eurostat de que se dispone, no en España sino en general, son del año 2009. Por tanto, hemos incluido la tasa de criminalidad de España del año 2009 y la del año 2011. En cualquiera de los dos supuestos verán que España tiene un índice de criminalidad muy inferior a la media de la Unión Europea, concretamente 16,5 puntos porcentuales menos que la media europea.

El siguiente índice —diapositiva 10— recoge la evolución de la criminalidad entre los años 2010 y 2011. Tal y como he dicho al principio de mi intervención, los datos se refieren a los cuatro indicadores utilizados entre los años 2007 a 2010 que hasta ahora no había señalado y que les digo ahora. Son los siguientes: delitos contra las personas, delitos contra el patrimonio, faltas de lesiones y faltas de hurto. Señorías, si observamos el desglose por indicadores principales se llega a la conclusión de que en el periodo 2010-2011 han disminuido las infracciones penales contra el patrimonio pero han aumentado los delitos contra la vida, la integridad y la libertad de las personas, considerados como los más graves.

En la diapositiva 11 se recogen los datos relativos al maltrato en el ámbito familiar. Me parece especialmente

preocupante constatar que en el periodo estudiado se produce el mismo incremento —un 30%— de este tipo de delitos en el ámbito familiar que fuera del mismo. Estamos hablando de delitos contra la integridad de las personas físicas. Me parece que es un dato relevante. Alguien me decía —hablando en lenguaje común— que hay la misma violencia en el ámbito familiar que en la calle, entre desconocidos, para entendernos. El 3% de incremento es un dato que a mí me parece significativo y al mismo tiempo preocupante, aunque es evidente que esto es opinable, pero el dato es objetivo.

En cuanto a los datos relativos a los homicidios dolosos y asesinatos consumados —diapositiva 12— se observa un pequeño descenso del 3,5% en relación con el periodo anterior, concretamente 14 víctimas menos. Señorías, los datos que les muestro a continuación —diapositiva 13— corresponden al número de fallecidos por actos de violencia contra la mujer. En el año 2010 se produjeron 73 muertes de este tipo mientras que en el año 2011 la cifra de mujeres fallecidas fue de 61. La disminución del número de víctimas por este tipo de violencia no nos permite, obviamente, bajar la guardia. Las cifras siguen siendo alarmantes, haciendo necesario que prioricemos acciones destinadas a erradicar este tipo de violencia tan execrable como es la violencia contra la mujer.

En la diapositiva 14 mostramos un descenso acusado de las tipologías delictivas que afectan a los menores con respecto al año anterior. Los delitos detectados contra la pornografía infantil, especialmente por Internet —insisto por eso en los detectados y a ello me referiré después—, han disminuido un 26,1%, mientras que los delitos de corrupción de menores lo han hecho en un 26,7. En esta tabla no obstante —eso debe quedar claro—, se recogen datos relativos a los hechos conocidos por los cuerpos policiales nacionales cuya comisión puede haberse producido en territorio nacional o cuya divulgación se ha producido utilizando las nuevas tecnologías de la comunicación y, por tanto, soslayando toda circunscripción territorial.

En el siguiente cuadro —diapositiva 15— las cifras muestran que los delitos de robo han disminuido en su conjunto, mientras que han aumentado aquellos en los que se ha hecho uso de la fuerza para su comisión. Es decir, nos enfrentamos a un tipo de delincuencia más especializada y más violenta, tal y como se ha podido apreciar previamente en el caso de los delitos contra la vida de las personas.

A continuación les muestro los datos relativos al robo de vehículos, en los que se pone de manifiesto una disminución significativa en el año 2011 respecto al año anterior, el año 2010. Tal y como aparece en el siguiente esquema —diapositiva 17— comprobamos que solo las tres tipologías penales más comunes contra el patrimonio —y este es un dato muy significativo—, que son hurtos, robo con fuerza y daños, significan el 63,8% del total de las infracciones delictivas del año 2011. Insisto, las tres tipologías penales más comunes contra el patrimonio

—hurtos, robos con fuerza y daños— suponen prácticamente el 64%, casi dos tercios del total de infracciones delictivas del año 2011. Es evidente que este diagnóstico es muy importante a la hora de una estrategia de actuación y de los recursos disponibles.

En las dos imágenes siguientes se ofrecen datos relacionados con la eficacia policial. La primera tabla representa las tasas de actividad policial y el número de casos resueltos con éxito por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Como se puede observar, el número de delitos conocidos ha disminuido 0,4 puntos porcentuales —es la actividad preventiva—, mientras que el número de delitos esclarecidos —actividad investigadora— ha aumentado 1,7 puntos porcentuales. Quiero reseñar de manera especial que cuando hablamos de delitos esclarecidos nos referimos en todo momento a la estadística policial que, como entenderán fácilmente sus señorías, puede necesariamente diferir de los datos recogidos en la memoria de la Fiscalía General del Estado por cuanto ahí se recogen condenas emitidas en el orden penal mientras que aquí estamos aludiendo a denuncias.

Desde el punto de vista metodológico —diapositiva número 19— es importante reseñar que como consecuencia de los cambios introducidos en los criterios de registro respecto al año 2010, en el año 2011 se ha producido un incremento del 33% en el total de personas detenidas e imputadas. ¿Por qué? Porque en el año 2010 solamente se computaban las personas detenidas mientras que en el año 2011 se han tenido en cuenta tanto los detenidos como los imputados. Si no se tiene este dato no se entiende nada o se entiende esto muy mal. Este cambio metodológico es importante al reflejar de forma más adecuada el verdadero nivel de eficacia del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Señor presidente, señorías, una vez expuestos los datos de carácter objetivo, con las cifras, pasaré a detallar la valoración subjetiva de la criminalidad en España. Para poder apreciar las verdaderas variaciones de los índices de criminalidad los expertos en este ámbito recomiendan examinar conjuntamente las estadísticas oficiales —las que estamos exponiendo— con aquellas que reflejan la percepción subjetiva de los ciudadanos respecto a la seguridad. La imagen que les muestro a continuación pretende alcanzar el objetivo que les acabo de expresar. Como podrán apreciar sus señorías, el presente balance recoge, por un lado, las cifras de criminalidad del conjunto de España y, por otro, la valoración que los ciudadanos hacen de la seguridad ciudadana, basando dicha valoración en los datos recogidos por el CIS, Centro de Investigaciones Sociológicas. En los últimos dos años, 2010-2011, la percepción de la inseguridad ciudadana ha experimentado una disminución de 2,5 puntos porcentuales según el barómetro del CIS. Evidentemente este es un sentimiento subjetivo que, como es obvio, debemos poner en relación con otros problemas que los ciudadanos perciben como más importantes, de manera muy particular en momentos en que la crisis económica constituye la principal preocu-

pación para la mayoría de los españoles. Ya saben sus señorías que en esas encuestas o barómetros del CIS la respuesta es espontánea y se le pregunta al ciudadano cuáles son a su juicio los tres principales problemas que tiene España. Valoración objetiva. Valoración subjetiva, cuáles son los tres principales problemas que para usted como ciudadano existen en estos momentos en España. Respuesta espontánea. En un momento en que la situación económica sea muy boyante es evidente que esos problemas aparecen como los más importantes, en otros aparecen como menos, y viceversa. Es decir, la coyuntura económica, la coyuntura social evidentemente marca mucho también, más allá de los datos objetivos, la percepción subjetiva que tienen los ciudadanos acerca de la seguridad o de la inseguridad.

Señorías, los resultados de esta encuesta nacional son equiparables, no obstante, a los obtenidos en la encuesta llevada a cabo por la Unión Europea —imagen 22—. En el Eurobarómetro de otoño de 2011 es el segundo país en el que menor porcentaje de sus ciudadanos considera que la delincuencia es uno de sus dos problemas más importantes. Ojalá estuviéramos a nivel económico así. Con esta última gráfica, señorías, doy por finalizada la primera parte de mi intervención, en la que les he facilitado someramente —atendiendo también al ruego del señor presidente— los datos de criminalidad del año 2011 añadiendo, en los términos que han comprobado, los de 2010 para que los datos tuvieran una comparación mínima y por tanto fueran más susceptibles de interpretación.

A continuación voy a exponer la información relativa a la segunda parte de mi comparecencia en el día de hoy. Tal como he anunciado al comienzo de mi intervención, la promoción de la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información pública constituye uno de los objetivos prioritarios del Gobierno en general y lógicamente del Ministerio del Interior en particular. Esa es la razón fundamental que justifica un importante cambio en el sistema hasta ahora utilizado. El sistema estadístico de criminalidad, señorías, es una herramienta en evolución que ha mejorado procedimental y tecnológicamente desde su implementación, desde su puesta en marcha en el año 2008. Pero cada día hay que intentar mejorar, y a día de hoy el sistema presenta, a mi juicio, las siguientes limitaciones. Por una parte, los objetivos fijados a los miembros de los cuerpos de seguridad en cuanto a la reducción de la criminalidad en sus respectivas demarcaciones territoriales puede influir en el resultado final que arrojan las estadísticas de criminalidad; por ejemplo, asociar objetivos con gratificaciones, denuncias con gratificaciones, etcétera. La forma en que se registran los datos también es determinante. Puedo ponerles algunos ejemplos muy sencillos que ilustran fácilmente lo que digo, como puede ser registrar como un único delito, como delito continuado, la comisión de diversas faltas de hurto. Una persona entra en un garaje, por ejemplo, roba diez vehículos, y puede considerarse como un único delito o como diez delitos. Como este

podríamos poner muchísimos ejemplos. Computar de una u otra manera da lugar a unas estadísticas, como es evidente, sensiblemente distintas. Creo que eso hay que objetivarlo. Otro ejemplo. Es preciso catalogar como faltas —se hace— hechos claramente constitutivos de delito. Por ejemplo, intentos de robo en vivienda que se registran como daños al patrimonio, registrándose como faltas sus supuestos o conductas delictivas. Otra limitación es la utilización de unos indicadores y unas tasas de criminalidad que no siguen estándares armonizados o sirviéndose de porcentajes correctores —lo que les he comentado respecto de Cataluña y País Vasco— con la población vinculada, entre comillas, que no obedecen a criterios metodológicos concretos. Otra limitación es la incompleta incorporación de los datos conocidos por los cuerpos de policía de las comunidades autónomas o, dato muy importante, la ausencia de los que corresponden a las policías locales. Me permito ya anticiparles, señorías, que una estimación nos lleva a pensar que las policías locales registran en torno al 20% del total de delitos o faltas cometidos. Es decir, si no entran en el banco de datos de la Policía y de la Guardia Civil, esos delitos, esas faltas, al no haber convenios establecidos que garanticen esa transmisión de información, estamos dando unos datos que todavía son incompletos. Esa es una de las subsanaciones que pretendemos corregir. Otra limitación es la necesidad de reforzar la transparencia de la gestión pública a favor de los ciudadanos. Como recordarán muchas de sus señorías, hasta el año 2006 los anuarios del Ministerio del Interior aportaban explicaciones y comentarios sobre los datos estadísticos publicados, realizándose un breve análisis de estos —basta ir a las bibliotecas—, así como la metodología empleada para la recopilación y publicación o la forma de cómputo de los mismos. Sin embargo, dicho sistema dejó de utilizarse a partir del año 2007, ofreciendo únicamente información basada en indicadores y tasas que no iban acompañados de la necesaria explicación sobre la metodología utilizada.

En virtud de lo que someramente les acabo de exponer, llegamos, en mi opinión, a dos conclusiones. Por una parte, que el anterior sistema estadístico de criminalidad no incluía la totalidad de las infracciones penales conocidas —ese es un dato objetivo—; en segundo lugar, que la información que se facilitaba era limitada e insuficiente. Estas dos razones justifican, junto con la necesidad de adoptar criterios comunes con los países de nuestro entorno comunitario —tipología, metodología Eurostat— y dar cumplida respuesta a las iniciativas aprobadas en el Congreso y en el Senado, el cambio metodológico que se propone desde el Ministerio del Interior. En virtud de este cambio que les anuncio, en las próximas semanas la página web del Ministerio del Interior hará públicos los datos de criminalidad basándose en los indicadores utilizados por la Unión Europea, Eurostat, a los que se añadirán otros tres; precisamente los que antes les cite, que son los relativos a las tipologías penales más frecuentes —recuerden que aquellos tres

nada más representaban casi el 64% del total de la delincuencia— y ello nos permitirá que los ciudadanos puedan conocer los índices de criminalidad a nivel nacional, a nivel autonómico y a nivel provincial en una primera fase. Cuando podamos, señorías —no va a ser fácil, pero hemos de aspirar a conseguirlo—, llegaremos a nivel local, pero hoy no puedo llegar a más compromiso que este. Además, la referida información —página web del ministerio—, se actualizará al menos cada tres meses, según el modelo Eurostat, y mediante una referencia sectorializada por provincias. Tengo que decirles, señorías, sin falsa humildad, que este es un avance sin precedentes en la información que hasta ahora se venía suministrando en relación con la criminalidad. Esta presentación de datos públicos, que igualmente se incluirán en el anuario del Ministerio del Interior, no obstante, como les señalaba, no es la meta final del trabajo del ministerio, sino tan solo el punto de partida. Nuestro objetivo es continuar trabajando a fin de conseguir que los ciudadanos también puedan, como les he dicho, conocer la criminalidad que afecta a cada localidad del territorio nacional. Para ello será preciso fundamentalmente, aunque no solo, pero básicamente, que revisemos la aplicación del convenio marco de colaboración, cooperación y coordinación en materia de seguridad ciudadana y seguridad vial, suscrito el 20 de febrero de 2007 entre el Ministerio de Interior y la FEMP, insistiendo en la necesidad de hacer realidad el intercambio de información con las policías locales. Quiero decir que en ese convenio marco del año 2007, que es un buen convenio, se preveía este intercambio de información. Lo malo es que han pasado casi cinco años, vamos para seis, y no se ha cumplido. Nosotros pretendemos que se cumpla —vamos a trabajar desde nuestro ámbito de responsabilidad para intentar cumplirlo— y gradualmente ir dando esa información también a nivel local, en la medida en que ese convenio se vaya perfeccionando en el ámbito municipal.

Las actuaciones que posteriormente se llevarán a cabo serán las siguientes: En primer lugar, revisión del conjunto del sistema estadístico de criminalidad para establecer las medidas correctoras necesarias, tendentes a suprimir la duplicidad de datos, su pérdida o su incorrecta contabilización. En segundo lugar, la mejora de la metodología a favor de una mayor eficiencia y transparencia del sistema. En tercer lugar, incremento de la cooperación con las comunidades autónomas para la plena integración en las estadísticas de criminalidad de los actos delictivos conocidos por sus cuerpos policiales. Esta cooperación, como les he señalado, ya existe entre la Secretaría de Estado de Seguridad y los cuerpos policiales de Cataluña y País Vasco, pretendiéndose reforzar la misma mediante la formalización de convenios inspirados en el principio de reciprocidad, que será la misma línea de actuación que pretendemos alcanzar con las policías locales.

Señorías, soy plenamente consciente de que el cambio de metodología enunciado supondrá que los balances

que se presenten en los próximos años reflejarán un incremento de las cifras de criminalidad hasta ahora conocidas. Pero, como les señalé al principio de mi comparecencia, no solo se trata de aportar información veraz a nuestros ciudadanos, tal y como corresponde a cualquier servidor público, sino también de contar con los elementos necesarios que nos permitan conocer la verdadera incidencia de la delincuencia en nuestro país, y con ello, instrumentar las medidas más adecuadas para combatir eficazmente el crimen en todas sus modalidades. Les anuncio, a esos efectos, que el Ministerio del Interior tiene intención de promulgar una norma por la que se regule jurídicamente el sistema estadístico criminal-norma que no existe en la actualidad, es una convención— y el contenido de la información o meta data, que necesariamente debe acompañar a las estadísticas. Todo ello con la finalidad obvia de explicar con rigor el significado de los datos publicados, permitiendo de esta manera su mejor comprensión por parte de los ciudadanos y facilitando la elaboración de estudios y análisis más precisos por parte de la comunidad académica y científica. En definitiva, señorías, el objetivo del Ministerio del Interior es cumplir los siguientes criterios: Trabajar con rigor a la hora de recoger los datos de criminalidad, proporcionar los datos de la forma más objetiva posible, facilitar el acceso público de los ciudadanos a toda la información criminal, adopción de metodología estandarizada por la Unión Europea y no sujeta a controversias y a criterios de oportunidad y, por último y más importante, aportar transparencia a la gestión pública. Como expresé al comienzo de mi intervención, las estadísticas de criminalidad por sí solas no aumentan la seguridad de un país, de una sociedad, pero es evidente que son una herramienta indiscutible y útil para el diseño y desarrollo de las políticas públicas de seguridad, para el establecimiento de las estrategias y la disposición de los recursos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en pro de la máxima eficiencia en su acción, y más en momentos como los actuales de evidentes restricciones presupuestarias, y para, en definitiva, establecer los mecanismos necesarios que coadyuven en la labor de acercar la Administración a los ciudadanos mediante la aportación de información veraz de la gestión pública desarrollada. Lograr, señorías, un sistema estadístico de criminalidad riguroso, transparente y eficaz es el compromiso básico ineludible del Ministerio del Interior, que yo, en esta comparecencia, comprometo ante sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor ministro.

Tal y como he anunciado antes, corresponde el turno de los grupos. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor el señor Salvador.

El señor **SALVADOR ARMENDÁRIZ**: Intervendré brevemente.



Señor ministro, empiezo dándole la bienvenida a esta Comisión una vez más y agradeciéndole su exposición, sus explicaciones sobre los datos de criminalidad de 2010 y parcialmente de 2011. En todo caso, quisiera pedirle disculpas porque he tenido que ausentarme durante un tiempo y me he perdido parte de la intervención y del *power point* que usted ha expuesto, que estudiaré y haré mi propia valoración sobre los datos que contenía. Coincido con usted en la importancia del valor de la seguridad, del valor del orden público y del valor del conocimiento de los datos en relación con esta materia porque en el fondo de lo que estamos hablando es de la defensa de la libertad, que es un valor constitucional fundamental en una sociedad democrática. Obviamente, si hay un parámetro que cualifica y que es una de las señas de identidad del momento que nos ha tocado vivir —más allá de la crisis económica, que también cualifica esta situación— no es otro que la transparencia. Si hay algo que pudiéramos tomar como ejemplo de las reivindicaciones sociales y de lo que nos piden los ciudadanos en la calle es hacer un esfuerzo a todos los niveles y en todas las administraciones de transparencia, porque la transparencia al final es una barrera frente a la corrupción y frente al desconocimiento. Creo que hoy aprovechar la tecnología y la informática es una obligación que tienen todas las administraciones y que los ciudadanos nos exigen y —casi diría egoístamente— nosotros debíamos utilizar para blindarnos de nosotros mismos.

Quiero agradecerle la información que nos ha facilitado que, como decía, estudiaré minuciosamente pero entiendo y comparto con usted que es una información lógica que se distribuye de manera coherente con la sistemática europea. En ese sentido, el hecho de que nos podamos homologar con ellos y que esa sistemática sea similar, nos va a permitir, en la medida en que conocemos la realidad, poderla cambiar, que al final, como usted decía, señor ministro, es lo que todos queremos; conocer de qué estamos hablando para en su caso —sin perjuicio del dato objetivo— hacer una valoración subjetiva y a partir de ahí buscar las mejores soluciones para reducir en todos esos campos la criminalidad de nuestro país. Quiero decirle por último que soy un tanto escéptico, más allá de que usted haga un esfuerzo de transparencia informática total —nudismo informático— porque llevo nueve años participando en esta Comisión y por mucho que en numerosos momentos se haya dado todo tipo de informaciones es verdad que el subjetivismo se impone. Es difícil pensar que aún así —y le digo que le agradezco ese esfuerzo— vayamos a evitar que las estadísticas sean un instrumento muy aprovechable para polemizar. Por desgracia, creo que va a veces en la naturaleza de las cosas o de estos tiempos en los que nos ha tocado vivir. En todo caso, por mi parte y por la de mi partido quiero decirle que la información que usted nos dé y que podamos obtener, así como el análisis que de los datos deduzcamos, los utilizaremos —no le quepa a usted ninguna duda— para intentar dar soluciones en

positivo, porque al final creo que es un compromiso de todos intentar buscar reducir esa criminalidad. En el fondo para eso —entre otras cosas— es para lo que estamos en esta Comisión realizando esta actividad tan honorable de la política.

Muchas gracias por la información.

El señor **PRESIDENTE**: No veo a nadie del Grupo Vasco.

Por parte del Grupo Parlamentario de UPyD, tiene la palabra el señor Cantó.

El señor **CANTÓ GARCÍA DEL MORAL**: Señor ministro, antes que nada quiero darle las gracias por su comparecencia a petición propia —es un gusto que sea así— sobre todo cuando se va a hablar de un tema tan importante, y aquí me uno a las palabras del señor Salvador, como la transparencia. Nosotros teníamos muchas inquietudes parecidas a las que usted tiene en cuanto a mejorar un sistema que era malo a todas luces, un sistema que era bueno para quienes se servían de él para legitimarse y para presentar unos datos que, de alguna manera, cocinados de la forma que fuera, les aupara. También debo considerarme a la expectativa esperando que usted mejore todo esto y que las cosas cambien realmente. Para empezar me hubiese gustado mucho que el señor ministro nos hubiese dado todos estos datos antes de la comparecencia para así poder prepararla mejor, hubiera sido un buen comienzo en aras de la transparencia. Con lo que he estado viendo —si bien es cierto que con un poquito de dificultad— pasaré a hacerle pocas preguntas, no quiero extenderme mucho.

El señor ministro hablaba de comparar con el CIS. Creo que en otros países hay organismos gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan también de medir todo aquello de lo que estamos hablando aquí hoy. Realmente, es complicado tener una sola medición porque nos produce un problema evidente, no hay dónde comparar y nos podemos encontrar con toda la problemática que nos ha traído aquí hoy. Me parece que comparar con el CIS es un poco delicado. Como el señor ministro sabe, y en esto estoy seguro que me dará la razón, la opinión pública muchas veces se ve muy influenciada por un crimen cercano, por cualquier problemática que acaba de suceder y, por lo tanto, esos datos que nos pueden comunicar desde el CIS no pueden ser realmente fiables. En ese sentido, me parece claro destacar que siguen siendo diferentes —han sido diferentes y supongo que seguirán siéndolo— los datos que nos va a dar a partir de ahora el señor ministro con los datos que nos dan desde la fiscalía. Esto tiene que ver con algunas cosas que ha desgranado el señor ministro, como ese ejemplo que ha dado de los delitos de los diez coches, en cuanto a diez robos, un delito; diez delitos, diez robos. Nos gustaría saber si esto va a seguir siendo así; sería detenidos *versus* delitos. En esto no me ha quedado suficientemente claro cuál va a ser a partir de ahora la metodología. Nos alegra mucho que se acerque el señor

ministro al Eurostat y que se incluya de una vez de manera seria todo lo que ocurra en Cataluña y en el País Vasco. De todas formas tengo una pequeña duda; aparte de que no se incluían los datos, creo recordar que en alguna comparecencia de un compañero de Convergència i Unió se hablaba en el pasado de que no solo no se incluían los datos sino que los hechos que se incluían en ambos estudios eran diferentes. Me imagino que también se estará haciendo un trabajo para homogeneizarnos al respecto. Me queda una duda en cuanto a la Policía foral; no me ha quedado claro si los datos de la Policía foral estarán incluidos o no. Simplemente quiero decirle que esperamos que esta nueva forma de trabajo acabe con lo que gente importante —como el profesor Jacobo Dopico, o incluso el portavoz del Sindicato Unificado de Policía, José María Benito— venían repitiendo; hablaban siempre de lo mismo, de falta de transparencia, de desconocimiento de datos, de metodología —que también es muy importante— de secretismo, etcétera.

En una comparecencia como hoy un esfuerzo como el que usted está haciendo para conseguir datos solamente tiene sentido, señor ministro, si luego se va a actuar en consecuencia, si esos datos van a ser útiles para poder variar el trabajo que usted realiza y para que por lo tanto las fuerzas de seguridad sean más útiles y efectivas. Por eso, quisiera aprovechar —aunque sé que no es el motivo de esta comparecencia— su presencia aquí hoy para hacerle tres o cuatro preguntas al respecto. Usted ha hablado de la violencia intrafamiliar en cuanto a que es igual fuera que dentro; nos parece importante también hablar del tema de las mafias, que es un tema importante en nuestro país y que según todos los datos se están multiplicando. Es un tema difícil al que haré mención ahora por estar en los tiempos que estamos, en tiempos de presupuestos. Nos gustaría algún día también hablar de robos y hurtos, que aunque el ministro no lo ha citado expresamente sí me parece que están a la cabeza de lo que podría ser la criminalidad en Europa. También me gustaría hacer una mención especial a algo que está ocurriendo en algunos lugares de este país y que me parece preocupante, que es esa detención arbitraria de personas sin papeles a cambio de mejores turnos, a cambio de días libres, por *palotes*, creo que se dice en el argot policial. Son detenciones con un perfil clarísimamente racial y discriminatorio. Me gustaría saber si el señor ministro va a hacer algo al respecto. Como acabo de mencionar estamos en época de presupuestos y es obvio que alguno de los datos que usted ha desgranado aquí son preocupantes. Por ejemplo, hablando del tema de las mafias, es obvio que es un tipo de delincuencia especialmente complicado de combatir ya que tiene a su servicio un potencial económico bien grande. Los presupuestos le afectan a usted negativamente como no podía ser de otra forma y como pasa con todos los ámbitos políticos y gubernamentales. Nos gustaría saber cómo tiene pensado el señor ministro combatir las dificultades económicas que va a tener a partir de ahora,

cómo se va a modernizar la tecnología de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Por último, y en esto me va a permitir el señor ministro hablarle de una cuestión personal no porque quiera ninguna ayuda del señor ministro sino porque el diputado en cuestión ha podido comprobar efectivamente cómo existe un problema de comunicación, hemos hablado de transparencia en cuanto a las Fuerzas de Seguridad y el ministerio con nosotros, con los ciudadanos o con los diputados, pero tenemos que hablar también de transparencia entre ellas. Usted ha mencionado en un momento la transparencia, la comunicación entre las policías locales y, en otro bloque, la Guardia Civil y la Policía Nacional pero me consta personalmente, porque fui víctima de un robo hace un tiempo, que también hay dificultades de comunicación entre la Guardia Civil y la Policía Nacional, y me gustaría saber si en ese ámbito el señor ministro va a seguir trabajando.

Le deseo suerte en lo que usted quiere acometer a partir de ahora porque nos parece muy loable, y esperamos que de una vez por todas cambie lo que ha venido siendo hasta ahora una utilización de todos estos datos para legitimar actuaciones que no deberían serlo.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** Bienvenido a la Comisión, señor ministro. Agradezco su comparecencia.

Yo estoy un poco perplejo en relación con esta comparecencia; perplejo porque yo esperaba una comparecencia, según el mandato de la Cámara, de información sobre la evolución de los delitos, de la criminalidad, a lo largo de este año pasado y su relación con el año anterior, así como de la evolución de la criminalidad en España. Parece que como no hay noticia en la evolución de la criminalidad, como no sea una buena noticia, y para algunos una buena noticia no es noticia, tenemos que construir en esta comparecencia algo nuevo. No me parece mal, mi grupo parlamentario no está en contra de mejorar las estadísticas, sean estas sanitarias, de vivienda o en materia de criminalidad, como lo que ha hecho el ministro hoy ante esta Comisión, pero me gustaría centrarme en lo fundamental. Lo fundamental de los datos, utilice usted el método que utilice, es que sigue disminuyendo la criminalidad en España, partiendo además de una de las posiciones más bajas de Europa, negando con ello toda la propaganda que se viene destilando no solamente durante los últimos meses de este Gobierno sino también de gobiernos anteriores en lo que podríamos denominar el populismo penal; es decir una asimilación entre crisis económica y delincuencia que a tenor de los datos no se corresponde, no se corresponde. Aumenta la crisis económica y la gravedad de la crisis económica, sin embargo —oh paradoja—, no aumenta la criminalidad. Aumenta la crisis económica pero —oh, paradoja— no aumenta tampoco la criminalidad que tiene que ver con el patrimonio sino que disminuye, negando, como

digo, todos los prejuicios y toda la mala utilización política que se hace de la criminalidad, de la delincuencia; además mala utilización política que no se corresponde ni siquiera con la opinión de los ciudadanos. Podríamos pensar que nuestra mala utilización política, nuestra manipulación política pudiera influir sobre la opinión ciudadana. Dice usted: Bueno, los ciudadanos bastantes problemas tienen ya para que la delincuencia forme parte de sus principales problemas. No, señorías, no; si los ciudadanos detectan un problema, además de su problema general ese problema aparece en las encuestas de opinión. Aparece, por ejemplo, su crítica a la política, independientemente de la crisis económica. Pues no aparece una valoración de alarma en relación con la criminalidad. Es coherente; es coherente, porque —vuelvo otra vez a los datos objetivos— con sus datos o con los anteriores la criminalidad es baja en nuestro país y sigue bajando, y no se corresponde en absoluto con la manipulación política que hacemos de la criminalidad. Creo que ese es, en mi opinión, uno de los elementos a tener en cuenta. En términos de Gramsci, no tiene nada que ver el sentido común con el buen sentido. El sentido común en este caso es el sentido común de que la criminalidad aumenta. Decía una señora una vez: Yo no la he sufrido pero la he visto en televisión. El buen sentido dice: los datos objetivos y subjetivos dicen que eso no es así. Creo que las fuerzas policiales y el Ministerio del Interior deberían basarse en datos objetivos y subjetivos, no únicamente en prejuicios políticos sobre el populismo penal, que es lo que vivimos a lo largo de los últimos meses, y no solamente en los últimos meses sino que viene ya de largo. Nuestro principal problema, señorías, no es, vuelvo a repetir, nuestro alto índice de criminalidad, que no lo tenemos, tenemos un bajo índice de criminalidad, sino nuestra incapacidad para, mediante las instituciones penitenciarias, reinsertar a los que han caído en el delito. Ese es nuestro principal problema, y como consecuencia de una legislación penal punitiva, una legislación penal de telediarario, como consecuencia de eso, un alto índice de encarcelados, es decir, bajo índice de criminalidad, alto índice de encarcelados, bajo índice también de reinserción de los penados. Creo que eso es lo que debería traernos hoy aquí, pero veo que no son esas conclusiones las que nos interesan, no lo son.

El ministro del Interior ha presentado a continuación un nuevo método. Yo sé algo de estadística, por obligación, porque es una parte de mi especialidad. Pretender, presentando estos datos, que se produce una diferencia significativa, tanto que puede orientar o desorientar a las fuerzas de seguridad y a los responsables políticos, creo que no es así; otra cosa es que sean perfectibles las encuestas o las estadísticas, pero no he visto en su intervención una diferencia estadísticamente significativa entre un tipo de recogida de datos y otro. No lo ha dicho usted aquí, yo esperaba que lo hiciera por lo menos para que supiéramos a qué atenernos. Ha dicho usted que no era solamente que se recogieran los datos de las comunidades autónomas, del territorio de la Policía y no de

la Ertzaintza o de los Mossos d'Esquadra, sino que en esos dos territorios, País Vasco y Cataluña, se hacía una suerte de extrapolación. No debería ser una suerte de extrapolación tan mala como para que en definitiva nos despistase o nos desorientase en general en la política a seguir. Si su nuevo método mejora esa recogida de datos, es mejor tener datos directos que no tener datos por extrapolación; está claro y, por tanto, saludamos ese hecho. Luego, señor ministro, se ha detenido usted en problemas que no son del método estadístico porque los problemas a los que usted ha aludido son problemas de recogida de datos manipulados, señor ministro. Hombre, no es aceptable decir que no existe un mínimo protocolo para la recogida de datos y que da igual en algunos casos recoger diez delitos que uno, diez delitos que diez faltas. No es problema del método; es el procedimiento de recogida de datos, que en algunos casos me parece absolutamente irregular o manipulado. No digo más que eso, pero no tiene nada que ver con el método. En todo caso, también saludo que esté en manos del Gobierno en estos momentos establecer un protocolo o algún tipo de libro de recogida de datos para que estos casos no se produzcan.

En tercer lugar, en relación con la homogeneidad de los datos en el marco europeo, nosotros teníamos problemas con Eurostat, aunque no tanto con Eurostat. Nosotros teníamos problemas, según lo que yo he recogido, con el Consejo de Europa, concretamente con una estadística que tiene el Consejo de Europa, el informe vinculado al Consejo de Europa que se llama *European sourcebook*; el último que tenemos es de 2010. ¿Este nuevo método nos permite estar en ese barco? Esa es una pregunta que nos gustaría hacerle al ministro. Termino recomendando al Gobierno que saque las consecuencias de los datos, que no se deje llevar, que no olvide estos datos e inmediatamente cambie otra vez de chip y comencemos de nuevo con el populismo punitivo. Si tenemos unos buenos datos, prosigamos en ese camino y reforcemos lo que haya que reforzar, pero no vayamos a los planteamientos en los que intentamos trasladarles a los ciudadanos una imagen que no se corresponde con la realidad de la situación delincencial, de incremento de penas y, por tanto, de solución de todo a través del Código Penal.

El gran problema que tenemos, y no quiero hacer ninguna broma en esta materia, es lo que alguien denominaba la política de la tela de araña; pasa casi todo, pasa el elefante pero no pasa ni una mosca. Esa política de tela de araña quiere decir que los grandes delincuentes y la gran delincuencia económica, ecológica, ambiental pasa, y lo que no pasa en nuestro sistema policial y judicial es el pequeño delincuente. Eso nos preocupa, y creo que también a los ciudadanos. Los ciudadanos están preocupados por la corrupción, por el delito de cuello blanco, y no da la impresión de que esa sea una de las prioridades de esta deriva punitiva que tenemos en nuestras manos.

Para finalizar, me preocupo por lo mismo que alguno de los diputados anteriores. Hemos pasado ya de la detención de los sin papeles a la detención de los sindicalistas, pero no solamente de los sindicalistas sino de los políticos que van a celebrar la fiesta de una comunidad autónoma, ya que también ahí tenemos dificultades. Mi grupo parlamentario está muy alarmado. Les alerto sobre esta dinámica en la que se pierde Estado social, que es una parte de la identidad del Estado democrático, y se avanza demasiado en el Estado penal. Señor ministro, le agradezco su información. Espero que estas estadísticas sean una buena información para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y para la transparencia hacia los ciudadanos, pero sobre todo espero que no sigan funcionando por prejuicios sino fundamentalmente por datos objetivos.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** En primer lugar, quiero dar la bienvenida al ministro del Interior por una comparecencia que es obligada, de acuerdo con lo que aprobó el propio Pleno de la Cámara a partir de esa necesidad de ir presentando en el Congreso de los Diputados las cifras, el balance de la criminalidad. Hoy ha comparecido el ministro aportando las cifras del año 2011. Como siempre las cifras en sí, los balances, las estadísticas tienen un punto de frialdad, pero más allá de la frialdad del dato numérico nos deben permitir siempre buscar el diagnóstico de lo que está ocurriendo y ahondar en aquello que sea posible en el ámbito de la prevención. Conocer datos nos puede ayudar a prevenir mejor esas nuevas formas de delincuencia, esa realidad que el día a día nos aporta. Hace un momento se hablaba de un cierto populismo punitivo. No quiero entrar en si existe o no un populismo punitivo, pero me quiero referir, señor ministro, a que existe en la sociedad una sensación de inseguridad creciente; en ocasiones puede que los datos no reflejen ese aumento, pero esa sensación interna en un contexto de crisis económica también preocupa a la ciudadanía. Esa nuevas formas de criminalidad más allá de actuaciones aisladas, ligadas a bandas organizadas, que tienen un objetivo claro de perturbar la seguridad ciudadana, perturbar la celebración de eventos, perturbar lo que en ocasiones puede ser —lo hemos vivido recientemente— el pleno derecho constitucional a manifestarse de la ciudadanía, preocupan a la ciudadanía. Sería positivo y necesario que las nuevas estadísticas que vaya aportando el Gobierno a lo largo de esta legislatura fueran señalando aspectos concretos de esas nuevas formas de organización criminal que existen y que provocan que mucha parte de nuestra ciudadanía tenga esa sensación global de una cierta inseguridad en aumento, aunque, repito, a lo mejor no se corresponde con el dato numérico y frío que nos puede aportar trimestralmente y por provincias. Sería relevante también conocer si en

las grandes ciudades hay una cierta focalización. Es muy difícil hacerlo municipio a municipio, pero quizá en ese diagnóstico que irá aportando, al que se podrá acceder a través de la página *web*, sería interesante —a pesar de que no se va a poder hacer a nivel local— que grandes ciudades pudieran tener algún tipo de reflejo estadístico, porque nos ayudaría mucho a esa necesaria prevención.

En la pasada legislatura, señor ministro, se aprobó un nuevo Código Penal y entre los artículos reformados había un capítulo nuevo, en el artículo 570 bis, de nueva redacción, relativo a organizaciones y grupos criminales. En ese ámbito de grupos criminales, de organizaciones, de bandas, los datos nos decían en la pasada legislatura que España era el país europeo con mayor número de bandas y que algo tenía que ver una cierta desregulación de las mismas en el ámbito penal. Le pedimos desde Convergència i Unió que la nueva introducción de esos artículos en el Código Penal tenga también un seguimiento con esas estadísticas que nos irá aportando el Ministerio del Interior en esta legislatura.

Para terminar ya, señor presidente, señor ministro, celebro que exista una colaboración con los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza, con los cuerpos policiales propios de Cataluña o del País Vasco, que antes no estaban reflejados; ahora el ministro nos ha explicado de qué forma se van a integrar esos datos para poder tener una radiografía total más certera cuando se aporten los datos del conjunto del Estado. En ese reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, hoy también le pido al señor ministro el pleno reconocimiento y la plena confianza hacia el cuerpo de los Mossos d'Esquadra, policía autonómica catalana, como policía integral y de Estado que es también. A partir de ese reconocimiento como policía integral que son los Mossos d'Esquadra, me gustaría conocer de qué forma pueden y deben establecerse en ocasiones marcos de colaboración institucional y operativa a la hora de intentar prevenir posibles actuaciones de grupos organizados en eventos importantes, como puede ser la próxima celebración en Barcelona de la Cumbre del Banco Central Europeo. En ningún caso esto debe apartarnos de lo que es una colaboración institucional y operativa, de lo que debe ser y es el pleno reconocimiento y confianza en el papel que los Mossos d'Esquadra tiene en Cataluña como policía integral en ese territorio. Por tanto, también le quería pedir ese reconocimiento, al hilo también de que hoy usted se ha referido a esa colaboración, que ya se da y se va a seguir dando, para compartir de datos, estadísticas y reflejar mejor entre todos la radiografía de lo que realmente está pasando. Señor ministro, una vez más le ofrezco la plena colaboración de Convergència i Unió. Como decía otro portavoz, en cuanto a las estadísticas, los balances de criminalidad que nos irá aportando a lo largo de esta legislatura todos deseamos que evolucionen favorablemente. Es como aquello que se dice en las notas: progresa adecuadamente. Eso es lo todos deseamos en esta Comisión, que al ir descifrando esa frialdad de las estadísticas al final se llegue a la conclusión de que

con nuevas formas de actuar, con reformas legales ya anunciadas y compartiendo todos ese horizonte de intentar rebajar esa sensación de inseguridad, podamos tener una legislatura fructífera. Al hilo de todo esto, acabo diciéndole que impulsemos un tratamiento distinto a la multirreincidencia, no lo demoremos más. Créese ya el registro de faltas. Debería estar ya creado. No lo demoremos más. Abordemos y ahondemos ya —usted ha hecho referencia a ello en alguna ocasión ante hechos como los ocurridos en Barcelona el día de la huelga general— en las nuevas formas y grupos de criminalidad para buscar la manera de ser más eficaces en su prevención. El mejor derecho es aquel que tiene el efecto de disuadir al posible infractor. Por tanto, en el ámbito de la prevención le pedimos que con medidas legislativas y mejor coordinación entre todos seamos capaces de disminuir la sensación de inseguridad para que cada día la ciudadanía la perciba menos.

El señor **PRESIDENTE:** Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ:** Señor presidente, comienzo pidiéndole una cierta benevolencia en la administración del tiempo para este grupo, puesto que se nos está pidiendo que definamos una postura sobre documentos y datos que no se nos han facilitado. Recordemos aquí las expresiones del señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la legislatura anterior que se quejaba cuando le daban los datos el día anterior. Nosotros no los tenemos todavía. Se nos ha hecho una exhibición digna de una mejora técnica en otras ocasiones, pero no tenemos todavía los datos sobre los que tenemos que debatir en esta comparecencia. Es por ello que, siendo un caso paradigmático de aquello que el artículo 69 del Reglamento establece de que hay que dar la documentación sobre la que se sostienen los debates con la antelación necesaria, sería conveniente —y así se lo imploro— que tenga cierta benevolencia en la administración del tiempo.

Señor ministro, agradecemos en primer lugar su comparecencia; es su tercera comparecencia. No podemos decir lo mismo de los directores generales de la Guardia Civil y de la Policía, que no quieren venir a comparecer. Vinieron fugazmente a la Comisión de Presupuestos, pero fue una entrada y salida rápida y con el motivo concreto del proyecto de presupuesto para el año 2012. Si es posible, sería bueno que les trasladara la necesidad de comparecencia, puesto que el control parlamentario es fundamental. En segundo término, decía antes el representante de Izquierda Unida, el señor Llamazares, que sentía una cierta perplejidad por esta comparecencia. Nosotros, que somos gente bienintencionada y a veces con un punto de ingenuidad, señor ministro, pensábamos de iba a venir aquí a dar unos buenos datos. Permítame que le diga que, como los datos son buenos y usted tenía que venir a darlos y no estamos en la Comisión de Seguridad Vial, tenía que echar usted un poco de agua al vino.

Esta es la forma en que ha querido dar los datos en su comparecencia de hoy. Señor ministro, la herencia recibida del Gobierno socialista en materia de seguridad es muy fácil de entender. Se la voy a explicar de forma rápida. Octubre del año 2011, 155.646 efectivos entre Guardia Civil y Policía. Año 2003, Gobierno del Partido Popular, 118.666 efectivos. Son 37.000 efectivos menos, punto primero. La tasa de criminalidad —cogiendo los datos que le parezca—, en el año 2002 en el territorio MIR es del 52,1 %. Voy a compararla con la tasa de criminalidad del año 2011, que son los datos que se les facilitaron en el traspaso de poderes; era del 45,2 %. Estos son los datos, señor ministro. Podemos darles las vueltas que queramos. Se lo he puesto más fácil: en rojo son los suyos y en azul los nuestros. Ve que el rojo está mucho más alto que el azul. Esa es la diferencia de cómo se ha encontrado usted esto. Por tanto, la herencia recibida aquí es de más policías, más guardias civiles, más medios, menos delincuencia y menos delitos.

Se nos encienden algunas alarmas con alguna de las cuestiones que le plantearé en este turno y —en su caso— en el de réplica si así lo tiene a bien el presidente. No sé qué opinión tiene usted de las amnistías fiscales. Como ministro del Interior imagino que no deben gustarle mucho porque a veces van asociadas a fenómenos poco edificantes que puede haber detrás de ellas. Por tanto, eso desalienta no solo la conciencia fiscal sino también la conciencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que hacen un trabajo ímprobo para el descubrimiento de asuntos que tienen que ver con corrupción, blanqueo de capitales y con figuras delictivas altamente complejas.

No voy a perder mucho tiempo con la metodología estadística. La que se hacía antes era buena, tanto que usted ha venido con ella. En ese balance que se les dio cuando se produjo el traspaso de poderes también figuraba ese total de España con el 48,6 % en el mes de octubre. Por tanto, no tenemos nada que decir. Se hacía con arreglo a criterios técnicos, y estos les han permitido que ustedes elaboren esa estadística y vengán aquí a explicarla. Como los datos son buenos, había que echar un poco de agua al vino, como le decía antes. En este sentido, se ha ido a una suerte de creatividad que tiene un precedente en aquello que decía el señor Cosidó en anteriores legislaturas y que he visto que algún parlamentario de otro grupo político ha mencionado cuando sacaba datos de la fiscalía. Señor ministro, es que en esta situación ni la fiscalía acompañaría al señor Cosidó con sus datos. Si cogemos los datos de la memoria de la fiscalía del año 2011 dicen que se produce un descenso de los delitos, tanto cualitativa como cuantitativamente. Dice la fiscalía: Como ya les decíamos entonces, estos resultados no pueden extrapolarse directamente en orden a extraer conclusiones sobre la evolución de la criminalidad. No es posible afirmar por todas las razones expuestas al inicio que esta cifra se corresponda exactamente con una similar reducción de la actividad delictiva, pero son un reflejo cierto de los datos obtenidos, que

marcan una tendencia descendente de la criminalidad. Como algún parlamentario ha sacado el tema de la fiscalía, quiero decir que hasta la fiscalía reconoce los datos relativos a buena política que se venía haciendo en la lucha contra la criminalidad.

Señor ministro, quiero felicitarle porque es usted el primer ministro del Partido Popular que en época democrática viene a dar datos de criminalidad. No lo hicieron sus antecesores y por ello le felicito. Espero que lo haga usted en cumplimiento de aquello que establecen los mandatos de esta Cámara a través de lo aprobado en un debate del Estado de la Nación y en dos proposiciones no de ley aprobadas en esta Comisión. Viniendo hoy aquí honra una práctica política y parlamentaria que aplicó quien hoy es el líder de la oposición y que ha sido uno de los más eficaces ministros del Interior que ha tenido la democracia en España, Alfredo Pérez Rubalcaba. Fue un ejemplo claro de lo que constituía la agenda de seguridad del Gobierno socialista: hacer de España un país seguro, uno de los países más seguros de nuestro entorno. Algunos compañeros parlamentarios que han intervenido antes han puesto en duda lo del CIS. No creo que usted lo haga porque fue responsable del CIS en una época de su dilatada actividad política. Era aquella época en la que venían primero a hacer una rueda de prensa al Parlamento y luego daban los datos a los partidos políticos. En esa época era usted responsable del CIS. En aquel momento, en el periodo 2002-2003, el 22% de los españoles citaba la inseguridad ciudadana como uno de los principales problemas de España. Sabe usted quién gobernaba entonces. En el último barómetro del CIS en enero de 2012 solo es citado como uno de los principales problemas por un 5,7%. Es la serie más baja de la estadística del CIS. En respuesta espontánea solo el 0,8% entiende que la inseguridad ciudadana es un problema que le afecta personalmente y solo el 0,3% estima que es el principal problema de España. Excuso dar los datos del Eurobarómetro, porque los ha dado usted en la comparecencia cuando ha dicho lo que piensa en relación con ellos.

Cuando se realizó el traspaso se les dieron los datos que ya incluían la tasa en el conjunto de España del 48,6 y del 45,2 en el territorio MIR. Quizá sea mejor buscar otra fórmula, pero lo bueno de esa tasa —entre otras cosas— es que está 7 puntos por debajo de la que dejaron ustedes cuando se fueron del Gobierno; eso es bueno. ¿Sabe para quién? Para los ciudadanos de España, que tienen una mayor seguridad. Nosotros atribuimos eso a una labor de impulso del Gobierno y significativamente al esfuerzo de los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; y digo del Estado en su conjunto porque, como ha dicho el representante de Convergència i Unió, entendemos que hay que incluir a todas las policías, aun a las autonómicas que también forman parte del Estado.

Señor ministro, quisiera también realizarle algunas precisiones que ha puesto en evidencia el representante de Izquierda Unida, el señor Llamazares. A nosotros nos preocupa que en estos últimos tiempos estamos asis-

tiendo a la proliferación de movimientos sociales, algunos protagonizados por jóvenes que han canalizado el descontento en el que se encuentran —no en vano hay unas cifras de paro que respaldan esta situación— y que han tenido también traslación en movimientos en la calle. Nosotros le tenemos que decir que eso en ningún caso ha supuesto en la etapa del Gobierno socialista un aumento de la conflictividad en las calles. Por tanto, no entendemos en ningún caso que estén procurando producir una modificación legislativa en relación con este tipo de actuaciones, porque eso lo que hace es generar factores de provocación de situaciones que en ningún caso vamos a entender como razonables.

Desde ese punto de vista, le haría dos preguntas. En primer término: ¿ha habido algún aumento significativo en los últimos años en relación con los delitos contra el orden público contenidos en el título XXII, libro II del Código Penal? Y también: ¿qué intenciones albergan —díganoslo, por favor— en relación con las leyes que constriñen derechos fundamentales como el derecho de manifestación? Por último, quisiera también trasladarle, señor ministro, una cuestión que preocupa a nuestro grupo y que es: ¿hasta qué punto con estos buenos datos de tasa de criminalidad heredados del Gobierno socialista —no los rompan ustedes mucho— hay necesidad de esa vis expansiva que quieren ustedes dar a la Ley de Seguridad Privada? También le indico que hemos presentado una proposición no de ley en este sentido, puesto que son ya muchos los rumores y algunos los borradores que circulan, en los que hay algo que a nosotros nos produce preocupación. La seguridad privada tiene que estar subordinada al concepto de seguridad pública que ejerce el Estado; no se puede otorgar ni mucho menos esa actuación, en relación con agentes de autoridad, a quien no la tiene, y tampoco se puede extender, porque eso es algo que chocará frontalmente con el Grupo Parlamentario Socialista. Además, con estos datos, estamos de acuerdo en que hay que actualizar esa ley, pero no nos va a encontrar en aquella situación que parecen recuperar de cuando ustedes lo dejaron, en aquello de que el que quiera seguridad, que se la pague.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, el señor Escobar.

El señor **ESCOBAR LAS HERAS**: Tomo la palabra en nombre del Grupo Popular agradeciendo inicialmente al señor ministro su explicación, una explicación que le honra y que honra a esta Cámara. Es la cuarta ocasión —llevamos apenas cuatro meses de legislatura— en la que el propio ministro comparece en Comisión para explicar diferentes cuestiones que afectan a su departamento. También tenemos que destacar —ya que estamos hablando de presupuestos— que su equipo protagonizó una comparecencia exhaustiva en materia de presupuestos. Además, hablando también en términos parlamentarios, en esa comparecencia tenemos la certeza de que se recogen puntualmente en el presupuesto todas

aquellas cuestiones que le ocupaban y que usted expuso en su comparecencia de 31 de enero. Por tanto, señor ministro, se lo agradecemos no solamente por el contenido sino porque usted está valorando esta institución, el Congreso, como creemos que hay que valorarla en democracia, dándole el protagonismo que esta Cámara merece. Está dando la cara, que es importante, y está diciendo las verdades del barquero, y ya que se ha hablado aquí de vino y como soy riojano, me van a permitir que diga que está llamando al pan, pan y al vino, vino, y le puedo asegurar, señor ministro, señor portavoz socialista, que el vino con agua no sabe bien; el vino, cuanto más puro sea, mejor. Ahí está el consejo y ahora vamos a entrar en harina, en lo que es la comparecencia.

Ha sido una comparecencia clara, valiente, luminosa; una comparecencia que aporta información de cómo se han desarrollado las cuestiones en materia de estadística criminal y cómo se tienen que desarrollar. Si recuperamos etapas anteriores —sé que en esta Cámara mucho se ha dicho al respecto—, lo más suave que podemos decir es que lo que primaba era la opacidad, el oscurantismo y que los datos se escondían. Ya que estamos hablando de presupuesto, esto es algo que no nos sorprende, porque igual que se ocultan estadísticas aquí hemos visto cómo recientemente se ocultaba hasta el déficit por parte del Gobierno anterior. O sea, en cuanto al ocultamiento de datos hay que reconocer que el Partido Socialista lo ejercía con verdadera maestría. A partir de ahí, la percepción que tenemos desde el grupo es que por fin se ve la luz en lo que era un ejercicio de secretismo. En este sentido, subrayo que las estadísticas —ahora vamos a hablar más a fondo del método que se ha empleado— cumplen una función claramente operativa para nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero también garantizan un derecho de los ciudadanos que todos anhelamos y perseguimos, y es conocer cuáles son los datos reales, objetivos, veraces de criminalidad. Pero no solo los ciudadanos, lo quieren saber los ayuntamientos, lo quiere saber el portavoz adjunto que es de Ceuta —también hablaremos de Ceuta—, lo quieren saber las diputaciones, los joyeros, los comerciantes. Es un derecho legítimo que usted ahora mismo se está encargando de garantizar, porque eso es sinónimo de una sociedad saludable y democráticamente madura.

Así pues, incorporar información cuanto más completa mejor —por eso saludamos de forma entusiasta la incorporación de los datos provenientes del País Vasco y Cataluña— garantiza un derecho. Pero tratándose también de actividad parlamentaria me van a permitir que diga que aquí parece que hay una obsesión permanente por parte del Grupo Socialista por el antecesor y brillante portavoz Ignacio Cosidó, cuyo esfuerzo hay que reconocer que al final ha dado un feliz resultado, como estamos comprobando. Mis compañeros, que son más veteranos, me lo recordarán, pero yo he contado hasta cincuenta preguntas a los anteriores responsables que por supuesto no venían por aquí —insisto en este dato

representativo: es la cuarta ocasión que el ministro del Interior comparece aquí, en sede parlamentaria, en el Congreso, y apenas llevamos cuatro meses de legislatura—; más de cuarenta preguntas y la callada por respuesta, por decirlo coloquialmente; dos proposiciones no de ley y caso omiso. A partir de ahí, en las formas y en el fondo, el talante, la actitud, la disposición es otra. Luego, el esfuerzo del señor Cosidó ha dado, insisto, resultado, porque ahora, hoy, hemos escuchado que por fin vamos a dar carpetazo administrativo —no me voy a extender en valoraciones sobre lo anterior que me resultarían muy fáciles y le puedo asegurar que tengo datos al respecto— a unos indicadores que por lo menos estadísticamente —probablemente yo no soy una voz tan autorizada como el señor Llamazares— y según la explicación eran manifiestamente mejorables. Eran unos indicadores incompletos porque no recogían la totalidad del territorio español; eran unos indicadores parcialmente confusos, equívocos, muchas veces tardíos y eso exigía una urgente rectificación.

En definitiva, conocer todas las cifras, conocer cómo se obtienen es la verdadera objetividad estadística. El dato no asusta, lo importante es asegurarnos de que ese dato, de que esas estadísticas reflejan la totalidad. Lo que induce a la desconfianza es que esas estadísticas no reflejen fielmente la realidad, por dura que pueda parecer; a partir de ahí es cuando podemos mejorar. Por eso, insisto en que su exposición ha sido exhaustiva y científica, y además agradecemos el apoyo plástico que ha tenido. Hablamos de la tasa de criminalidad, que es un estándar, un coeficiente manejado prácticamente en toda la Unión Europea —de algún dato hay que partir—, y es el propio ministro el que introduce unas variables que en España son importantes. Me estoy refiriendo a que esa tasa de criminalidad, el número total de infracciones, dividido por la población, si no se pondera de alguna manera, puede ofrecer un resultado desigual, porque estamos igualando estadísticamente un hurto con un homicidio, y es evidente que estadísticamente no es lo mismo. **(El señor Trevín Lombán: Eso no es así).** Por tanto, a partir de ahí es importante asumir ese dato: entre 2010 y 2011, aplicando una estadística rigurosa y seria, se aprecia un incremento estadístico en el índice de criminalidad. No digo que sea bueno o malo, pero es el real y es el que ha explicado acertadamente el ministro. **(El señor Trevín Lombán: Eso no es verdad.— El señor Llamazares Trigo: Junta peras con manzanas).** No quiero yo faltar a ninguna de sus señorías; intento reflejar objetivamente los datos que ha explicado. **(El señor Trevín Lombán: Junta peras con manzanas y además la suma).**

Del análisis territorial que ha explicado, efectivamente hay unas cuestiones que debemos poner encima de la mesa si nos atenemos a la singularidad de España: a la población flotante, a las zonas turísticas y a la particularidad que tienen poblaciones como Ceuta y Melilla. A partir de ahí, reproduzco los datos que he oído del señor ministro y que nos inducen a articular ciertas políticas

penales, ciertas políticas en materia de seguridad importantes. Destaco algunas muy brevemente. Se aprecia entre 2010 y 2011 un incremento del índice de criminalidad, hay un aumento de los delitos contra la vida y la libertad —es decir, los delitos que puedan ser llamados graves—; es verdad que hay descenso en otro tipo de delitos como puede ser el de violencia de género —lo cual es importante— o en los delitos detectados contra menores, algo que desde luego saludamos. Pero efectivamente hay un hecho que es indiscutible: los hurtos, los robos con fuerza y los daños, que ha explicado el señor ministro, ocupan aproximadamente el 70% de las estadísticas de criminalidad. **(El señor Trevín Lombán: Y bajan).** Y es verdad que eso se concreta evidentemente en una percepción, porque ese tipo de delitos afectan a un número grande de población, a un número... **(El señor Trevín Lombán: Y baja la percepción que se tiene).** Señor Trevín, ¿me deja hablar?

El señor **PRESIDENTE:** Hasta este momento ha sido posible que nadie interrumpiera a nadie, al margen del nivel de coincidencia, entusiasmo o decepción. **(Risas).**

El señor **ESCOBAR LAS HERAS:** No estoy pidiendo que me aplaudan.

El señor **PRESIDENTE:** Rogaría, en consecuencia, que dirijan el diálogo a través de la Presidencia, que es lo suyo.

Puede continuar.

El señor **ESCOBAR LAS HERAS:** Gracias, señor presidente.

A partir de ahí es evidente que, pese a todo —y lo ha reconocido el ministro de forma valiente y objetiva—, la percepción subjetiva es buena. Le puedo asegurar, por anteriores responsabilidades que he tenido, que la percepción subjetiva ciudadana es algo tremendamente valorativo, porque el simple hecho, por ejemplo, de estar en una zona oscura puede inducir a pensar que es una zona insegura, cuando estadísticamente no hay inseguridad. Eso es cierto. Por eso, hay que acotar estadística y objetivamente con la mayor precisión esos datos, y eso es lo que está haciendo el ministro. A partir de ahí, se instaura el nuevo método, que lo ha explicado muy bien el ministro: un sistema estadístico de criminalidad que tiene que ser reflejo de la realidad, nos guste o no nos guste la realidad. Ustedes han podido ser o no responsables o copartícipes de esos índices, pero ese es el dato, y cuanto antes lo conozcamos mejor. Esto vale para presupuestos, vale para economía y vale también para criminalidad. Es la estadística y a ello tenemos que someternos. La realidad, nos guste o no, es la que es. ¿Cómo se hace? El dato no puede ser más científico y más objetivo: a partir de los indicadores de Eurostat, de la Unión Europea. ¿Para qué? Para que cualquier ciudadano pueda conocer cuál es el índice de criminalidad de su territorio. ¿Y eso adónde nos va a llevar, señorías? A

garantizar de verdad la transparencia, a asegurar la confianza en nuestras instituciones y sobre todo a que en el plano operativo nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que son los verdaderos protagonistas de nuestra seguridad, tengan más elementos para ser aún más eficaces. En ese objetivo, les puedo asegurar que el Grupo Popular va a poner todo su empeño. Por eso, señor ministro, acabo como empecé. Le puedo asegurar que su ministerio tenía un mandato que cumplir de este Congreso y usted nos lo ha devuelto con creces, porque nos ha devuelto luz, nos ha devuelto tranquilidad y, lo más importante, nos acerca aún más a la seguridad.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra en turno réplica el señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Fernández Díaz): Muchas gracias a todos los portavoces fundamentalmente por el tono de sus intervenciones, más allá de las coincidencias o discrepancias lógicas y normales en el Congreso de los Diputados, que refleja la pluralidad ideológica de la sociedad española.

Sin perjuicio de contestar puntualmente a algunas de las cosas que singularmente me hayan planteado los diferentes portavoces, hay una en la que me quiero detener de manera especial, porque creo que de una u otra forma, con más o menos intensidad, ha sido recogida transversalmente por todos los intervinientes, y es el cambio de metodología y las diferentes interpretaciones que se le han dado. Incluso se ha llegado a decir por parte del señor Muñoz que, como la herencia recibida es buena, hay que echarle agua al vino. Tengo que decir que quien les habla podía, al comienzo de su mandato como ministro del Interior, hacer dos cosas: seguir haciendo lo que se venía haciendo o intentar mejorar aquello que se consideraba que se podía mejorar. Y creo sinceramente que la actitud que hay que tener con carácter general en la vida —y también en la vida en política, por supuesto, porque se desarrolla políticas y decisiones que afectan al conjunto de la sociedad— es intentar mejorar, y no hay que interpretar ni hacer prejuicios —se ha hablado mucho de prejuicios—, pensando que si se hace una reforma es porque se quiere echar agua al vino. Las estadísticas de criminalidad, como muy bien se ha dicho, tienen un valor poliédrico. Por una parte, evidentemente los ciudadanos, más allá de la percepción subjetiva, deben saber, tienen derecho a saber —y ya no hablemos de otras instituciones o personas jurídicas, como puedan ser la comunidad académica, la comunidad científica, los medios de comunicación— cómo estamos objetivamente, nosotros mismos considerados y en relación con nuestro entorno geopolítico, que es la Unión Europea, en donde, por ser un espacio de derechos y libertades democráticos, lógicamente podemos compararnos; y donde además hay estadísticas homologables: Eurostat. Además de eso, es evidente que es un instrumento de trabajo, como se ha señalado también, para las Fuerzas y Cuerpos de Segu-



ridad del Estado. Por tanto, nos hace una radiografía de cómo estamos, tenemos un diagnóstico y, a partir de ahí, estamos en mejores condiciones de hacer una terapia no solo voluntarista, con la mejor intención, sino científica, en la medida en que está basada en datos objetivos. Interpretar que lo que he planteado es intentar no reconocer que hay una buena herencia... Hablando de herencias, cuando hablamos de economía, lo que se nos dice es que no hablemos de la herencia recibida, que miremos al futuro; cuando hablamos de seguridad, y en la medida en que se afirma que la herencia recibida es buena, entonces sí hay que hablar de la herencia recibida. No tengo ningún inconveniente, pero seamos coherentes. **(Risas)**. Si la herencia recibida es buena en seguridad, hablemos de cuando no es tan buena como, por ejemplo, en paro y en economía.

Cuando comparecí aquí, dije que España es un país seguro y que mi primera obligación como ministro del Interior es contribuir, en el ámbito de la seguridad pública, a que sea cada vez más seguro —hablo de mi comparecencia del 31 de enero—; y dije además que el concepto de seguridad es, si quiere, poliédrico. Un país, en un mundo cada vez más globalizado como en el que estamos y cuando estamos hablando de mercados y de inversiones, que son tan importantes para nuestro progreso y desarrollo económico y social, ha de generar confianza. Nadie invierte donde no tiene confianza. La confianza es un concepto indeterminado; no sé si jurídico o no, pero es un concepto indeterminado, en todo caso muy subjetivo. Está claro que un país genera confianza si tiene seguridad jurídica, por ejemplo, si la gente percibe que hay estabilidad institucional —estamos hablando, por supuesto, de países democráticos, de sociedades democráticas obviamente—, si es un país que tiene una razonable seguridad pública, una razonable seguridad ciudadana, no la paz de los cementerios, etcétera. Y a nadie se le oculta que la seguridad jurídica está de especial actualidad, que está muy vinculada con la confianza. Por lo que hace referencia al Ministerio del Interior, evidentemente donde ha de contribuir de manera especial es en el ámbito de la seguridad pública, de la seguridad ciudadana, y respecto a ello dije que España era, con todos los matices —porque no se puede hablar en términos absolutos—, un país seguro, y que debíamos aspirar a que fuera un país cada vez más seguro.

Los últimos datos comparativos que tenemos de Eurostat, que he dicho que eran del año 2009, ya los he proyectado, y he dicho que ojalá estuviéramos en paro, por ejemplo, de la misma manera que estamos en seguridad. Esa herencia recibida no la he ocultado, la he proyectado. Además, la he proyectado con datos 2009 y con datos 2011, los de 2011 de España, no de Eurostat porque no tenemos datos de Eurostat más que hasta el año 2009, pero como de España los tenemos del año 2011, he puesto los dos, 2009 y 2011. En los dos casos nuestra tasa de criminalidad nos situaba en un puesto extraordinariamente importante. He matizado que se tenga en cuenta que nos faltan dos cosas —sin que

eso se interpretara como crítica, también lo he dicho—. Por un lado, faltan por completar los datos de las policías locales. Piénsese que en España tenemos más de 65.000 policías locales y que se estima que por medio de las policías locales se tiene conocimiento de aproximadamente un 20% de los delitos o faltas que constituyen la base estadística de criminalidad. Por tanto, es un dato que también hemos de tener presente, pero en todo caso, en términos relativos estamos muy bien situados desde el punto de vista de la seguridad. He afirmado a su vez que también hemos de tener presente que, en la medida en que no todos los códigos son exactamente iguales y que no en todos los códigos las mismas conductas tienen la misma tipificación penal, eso tiene sus matices, pero aun teniendo en cuenta todos esos matices estamos muy bien colocados. Solo faltaría que en estos momentos en los que España tiene que generar confianza porque eso nos conviene a todos, el ministro del Interior, cuando además los datos abonan esa opinión, se complaciera en decir todo lo contrario. Me parece que nadie podrá acusarme, sinceramente, desde la buena voluntad, de que yo haya hecho otra cosa.

A partir de ahí, porque las actuales estadísticas tienen, en mi opinión, unas limitaciones que es conveniente y necesario corregir, que se pretenda decir algo así como que pretendemos echarle agua al vino porque no nos gusta que nos den unos buenos datos, eso sí es un prejuicio. He hablado mucho de prejuicios; señor Muñoz, eso sí que es un prejuicio porque yo he venido aquí exponiendo lo que hay, y creo que nadie podrá criticar que tengamos una metodología objetiva. ¿No está usted de acuerdo? ¿Alguien puede estar razonablemente en desacuerdo con que nos pongamos de acuerdo en cómo contamos el delito continuado y si un señor entra en un supermercado y roba multitud de cosas eso se contabilice como multitud de faltas de hurto o como una? ¿O si roba diez vehículos en un garaje, en un parquin, eso se compute como un delito continuado, como uno, o se compute como diez delitos? Es razonable que nos pongamos de acuerdo en cómo lo computamos y que nos pongamos de acuerdo ya que hay varios sistemas estadísticos, señor Llamazares. El Consejo de Europa puso en marcha uno en el año 1996, en el periodo 2003-2007 ha hecho el último, que lo hemos conocido en el año 2010, pero en la Unión Europea está Eurostat y me parece que es razonable que hagamos referencia a Eurostat. No a uno que aquí, con la mejor intención, estoy dispuesto a no establecer, y no lo he hecho antes, ningún juicio de valor, pero uno absolutamente subjetivo. Me parece que es razonable plantearnos que si en Europa hay un sistema que es Eurostat, ¿por qué no establecemos nuestra estadística de criminalidad según Eurostat? ¿Por hacer eso echo agua al vino?

Seamos un poco serios y si hablamos de prejuicios mirémonos al espejo antes de acusar de prejuicios, sobre todo cuando, insisto, he pretendido en mi intervención no hacer ningún juicio crítico sobre el pasado. He empezado por decir que como tengo que presentar las esta-

dísticas del año 2011, de lo que tengan de bueno, evidentemente, esa medalla no me la voy a poner yo; y lo que tengan de no tan bueno tampoco me lo critiquen, pero creo que es mi obligación al comienzo de un mandato intentar mirar hacia delante, y no hacia atrás. Si hay una cosa en la que sinceramente creo que hay insuficiencias objetivamente demostrables y necesitadas de subsanación es esta, también muchas otras, pero hoy comparezco para hablar de estadísticas de criminalidad, tengo el deber de hacerlo, y lo vamos a hacer. ¿O no está de acuerdo en que en lugar de la tasa de criminalidad ficticia que se estaba dando en España demos una real? Porque se estaba dando una ficticia. Me abstengo de hacer un juicio de valor de con qué intención, solo le digo que todavía no sé —y llevo cuatro meses de ministro del Interior— qué criterio se utilizaba para establecer la población asociada a España a efectos del denominador de la tasa de criminalidad, y soy ingeniero industrial, sé sumar y sé restar. Todavía no lo sé, ni han sido capaces de explicármelo. No me siga por ese camino porque me va a llevar a un terreno al que no quiero entrar. Todavía nadie ha sido capaz de explicarme con qué criterio se establecía la población asociada de Cataluña y País Vasco, que nos llevaba a que en el año 2010 la población de España fuera 38.624.202 habitantes, cuando era de 47.021.000. Evidentemente, eso no me lo explica nadie. ¿Usted cree que es razonable que en Cataluña y en el País Vasco, donde la Ertzaintza y los Mossos d'Esquadra tienen competencia plena en materia de seguridad ciudadana las estadísticas de delincuencia fueran sobre la base de los datos de las denuncias aportadas por la Guardia Civil y la Policía Nacional? ¿O lo lógico es que fueran los Mossos d'Esquadra y la Guardia Civil? ¿Por qué no se hacía si estaban disponibles? Porque estaban disponibles. ¿Por qué no se hacía? ¿Usted me va a criticar a mí ahora diciendo que echo agua al vino porque diga que qué es eso del territorio MIR? Si hablamos de territorio nacional, de territorio español, y tengo todos los datos de delincuencia de toda España, lo razonable es que lo aporte. Unos me los dan los Mossos d'Esquadra; otros la Ertzaintza; otros la Policía foral de Navarra; otros la Guardia Civil y otros la Policía Nacional, ¿pero si los tengo, por qué me invento una población asociada? Criterio de población asociada —insisto— que todavía nadie ha sido capaz de explicarme. Por ejemplo, si Cataluña tiene ahora 7,5 millones de habitantes aproximadamente, población asociada es aquella en la que podemos estimar que la Guardia Civil y la Policía Nacional proyectan sus competencias, que resulta que en materia de seguridad ciudadana son nulas. Es una cosa peculiar. Lo mismo podemos decir de la Ertzaintza en relación con el País Vasco. Ese es el vino que estoy echando al agua.

En relación con el delito continuado y otros ejemplos que le he puesto, sinceramente me parece que al comienzo de una legislatura es difícil no ponerse de acuerdo en esto. Si digo que además la tipología va a ser Eurostat, que es un criterio que no lo hemos establecido

el Gobierno del PP ni quien les habla, sino la Unión Europea, de verdad, seamos un poco serios en esa cuestión. Yo tenía el deber de explicárselo porque a partir de ahora las estadísticas se van a establecer sobre esas bases. Señor Llamazares, es verdad que si una serie histórica estadística establece una nueva metodología hay que advertirlo antes, pero con ninguna voluntad de crítica, sino porque tengo el deber de informar que se hace eso, y si lo razono y lo explico a unos les convenceré, a otros no, pero creo sinceramente que son criterios razonables. Vamos a estar publicando en la página web, ese es el compromiso, trimestralmente los datos. Lo que queremos es transparencia y nada más. ¿Cree usted que al ministro del Interior de España le interesa transmitir al exterior que España no es un país seguro? Sí, señor, España es un país seguro. Solo faltaría que con 37.000 policías y guardias civiles más no se hubiera notado un mayor índice de seguridad; yo le reconozco lo que tiene de bueno. Hay 37.000 policías y guardias civiles más, de acuerdo; evidentemente, hay menor tasa de criminalidad. Claro, evidentemente, señor Muñoz; lo extraño sería que con ese incremento de policías y de guardias civiles resultase que la tasa de criminalidad no hubiera variado en coherencia con ese incremento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Digo esto para que quede claro lo que he estado comentando.

En relación con el CIS, que también se aludió por parte del señor Cantó y algún otro interviniente, efectivamente el Eurobarómetro —y he aludido al de otoño de 2011, el último que ha sido publicado— confirma también la percepción subjetiva que los datos del CIS dan, percepción subjetiva y percepción objetiva. He dicho, y sostengo, que los datos del CIS responden a preguntas espontáneas sobre percepción subjetiva y objetiva de tres problemas. Si estoy con toda mi familia en paro, mi principal problema será evidentemente el paro. Si, por el contrario, estoy en un momento de euforia económica a nivel familiar y a nivel social y en mi calle en los últimos tiempos ha habido delitos, seguramente mi principal problema será la seguridad. Es lógico. Por eso he dicho que está en función de la coyuntura, pero a nivel macro, que es lo que hacen los barómetros del CIS con esos 2.500 encuestados a domicilio —es el único instituto que hace todavía encuestas a domicilio, las demás son telefónicas, como sabe—, evidentemente tiene un valor importante. Es cierto que la percepción subjetiva en estos momentos, sin duda influenciada es evidente, porque en estos momentos el problema del paro y los problemas económicos opacan cualquier otra preocupación, es la que es. Y yo como ministro del Interior me congratulo, pero mi deber es intentar mejorarlo. Supongo que ustedes no van a aplaudirme si yo digo que estamos muy bien y que vamos a seguir igual que ahora. Lo digo para no extenderme más, salvo que ustedes quieran, pero creo de verdad que plantear que el ministro del Interior, como la herencia recibida era buena, no está contento y tiene que echarle agua al vino —como ha dicho usted y ha insinuado muy

claramente el señor Llamazares—, eso sí que es un prejuicio claro; no sé si gramsciano o no, pero en todo caso es un prejuicio y un juicio de intenciones evidente, no sé si de sentido común o de buen sentido, señor Llamazares, pero eso sí que es un juicio de intenciones clarísimo. Salvo que usted me diga que no está de acuerdo con este cambio de metodología, que tiene todo el derecho. Usted dígame si está conforme con que nos pongamos de acuerdo en cómo contamos, en cómo contabilizamos, pero será bueno que nos pongamos de acuerdo. Y estoy seguro —y usted también lo estará porque es una persona razonable— en que nos podemos poner de acuerdo en que si estamos en la Unión Europea vamos a homologarnos y vamos con Eurostat. Y si tenemos todos los datos de delincuencia en el conjunto del territorio, por qué nos hacemos un invento que nadie sabe cómo se contabiliza en relación con la población asociada de Cataluña y País Vasco. Sinceramente, es que eso no se sostiene, y supongo que usted en eso estará de acuerdo. Y si no tuviéramos los datos, seguro que usted me diría que llegase a un convenio con la Generalitat, y tendría razón, o que llegase a un convenio con el Gobierno vasco para que hubiera reciprocidad con las policías autonómicas y nos den esos datos y nosotros a su vez les demos los datos que necesitan también esas policías. Porque en un mundo global donde el crimen organizado está cada vez más presente y es transnacional no podemos poner fronteras dentro de España, obviamente, pero es que ya tenemos los datos, es que ya se tenían antes. No soy yo el que tiene que explicar por qué en Cataluña y en el País Vasco no se daban los datos reales sino unos datos absolutamente inventados. No soy yo. Y cuando intento decir que a partir de ahora vamos a dar los datos reales, usted dice que yo no estoy contento y que le echo agua al vino. Si al final los datos no modificaban mucho. **(El señor Llamares Trigo: Por eso se lo digo).** Yo le podría enseñar la gráfica, tengo la gráfica roja que es la tasa de criminalidad en serie estadística histórica, se la puedo proyectar, si se ve. En verde la serie histórica estadística de acuerdo con los datos reales y en rojo —si se viera— tendríamos los que saldrían por aplicación de ese invento del territorio MIR, del territorio del Ministerio del Interior. Y verá usted que, curiosamente, hay una discrepancia en esa serie estadística en los datos que aparecen en tasa de criminalidad bastante significativa. Pero como quiero mirar al futuro y no al pasado, me quedo ahí. Pero, señor Muñoz, no me meta el dedo en el ojo, por favor, porque no he venido con esa voluntad, porque no quiero salir de esta Comisión trasladando al exterior la imagen de que España es un país inseguro, qué bastante problemas tenemos.

Ha habido un tema que transversalmente también ha aparecido en algunas de las intervenciones en relación con las estadísticas de criminalidad, me refiero a las iniciativas que se han anunciado de reforma de nuestro ordenamiento jurídico, en particular del Código Penal, y que tienen que ver con actos de vandalismo, de alteración del orden público, con daños en las personas y en

bienes públicos y privados con ocasión de manifestaciones en las que se han producido actos vandálicos con técnicas de guerrilla urbana. Lo ha planteado el señor Jané y algún otro interviniente. Aunque toca colateralmente el objeto sustancial de esta convocatoria, en la medida en que sus señorías lo han planteado y el señor Llamazares incluso ha aludido a detenciones de sindicalistas, de políticos **(El señor Muñoz González: De jóvenes...)**, al populismo punitivo, al populismo penal, etcétera, quiero decir lo siguiente. El derecho de reunión y el derecho de manifestación son derechos fundamentales reconocidos en la Constitución, como todos sabemos. El artículo 104.1 de la Constitución que antes citábamos encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado garantizar el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas. Por tanto, entre otros, el derecho fundamental de reunión y el derecho fundamental de manifestación están regulados, como derechos fundamentales que son, por leyes orgánicas; el de reunión, desde el año 1983. Intentar cuestionar el libre ejercicio de los derechos fundamentales de reunión y manifestación iría contra la esencia de la Constitución. Pero de lo que se trata es de garantizar el libre y pacífico ejercicio de esos derechos. Por tanto, para garantizar mejor el libre ejercicio de esos derechos de reunión y manifestación hemos de llevar a nuestro ordenamiento jurídico regulaciones que permitan que esa garantía sea efectiva y eficaz. Podemos hacer buenismo jurídico y buenismo político, perfectamente, pero desde luego quien les habla no va a hacer buenismo jurídico ni buenismo político ni populismo penal ni populismo jurídico. **(El señor Llamares Trigo: Ni malismo tampoco).**

La experiencia pone de manifiesto que la inmensa mayoría de las numerosísimas manifestaciones celebradas —muchas de ellas multitudinarias— celebradas con ocasión de la reforma laboral y de otras iniciativas que ha tomado el Gobierno y que han sido objeto de repulsa y rechazo en la calle, convocadas por partidos políticos, por sindicatos, como sus señorías saben, se han producido con absoluta normalidad y naturalidad. Cuando hay problemas es precisamente cuando esas manifestaciones son contaminadas por personas que, previamente concertadas por diversos medios —personas radicales, violentas—, utilizando técnicas de guerrilla urbana, realizan actos vandálicos. Evidentemente no son los partidos políticos o las centrales sindicales convocantes, que son las primeras que rechazan a esas personas porque contaminan sus manifestaciones, porque al final la imagen que queda de una manifestación legítima de rechazo a una iniciativa del Gobierno es una imagen dramática que ocupa, y no por casualidad, las portadas de los mayores y más importantes medios de comunicación del mundo, que transmiten una imagen de nuestro país que no se corresponde con la realidad y que además de afectar al libre y pacífico ejercicio de derechos fundamentales afecta muy negativamente a la imagen de nuestro país.

En relación con esa reforma hemos planteado cosas como que si la tipificación penal que tienen actualmente esas conductas en el Código Penal es de una pena de uno a tres años, si la pena mínima se incrementara de uno a dos años, los fiscales estarían en condiciones de proponer al juez como medida cautelar la prisión provisional, si así lo estimaran oportuno a la vista de los hechos producidos y de la reincidencia o no de las personas que han participado en esos hechos, de la gravedad de esos atentados, etcétera. Y el juez, en su caso, de adoptarla, porque estamos en un Estado de derecho. Ahora ha pasado en Barcelona y hemos visto cómo, ante unos hechos absolutamente vandálicos, con técnicas de guerrilla urbana, ha habido que forzar el ordenamiento jurídico para que ingrese en prisión cautelarmente alguna persona, lo que ha dado lugar a un debate jurídico en los medios muy interesante. Yo tengo que decir que el deber del Gobierno es preservar a la mayoría y preservar, como dice la Constitución, el libre ejercicio de los derechos fundamentales, en este caso de reunión y de manifestación. Nadie que quiera manifestarse pacífica y libremente tiene que temer, en absoluto, estas medidas. El que sí tiene que temer, evidentemente, es el que quiere alterar violentamente el orden político, la paz pública, el que atenta contra los bienes públicos y privados provocando daños en bienes y personas. En Barcelona el día 29 se dieron situaciones que podían haber acabado dramáticamente. Se incendió una cafetería y se podía haber producido un drama. He hablado con el alcalde y con autoridades de Barcelona y si supieran lo que pasó allí no estarían diciendo algunas de las cosas que están diciendo aquí, porque pudieron haber pasado cosas muy graves. Tenemos el deber de dotar de instrumentos jurídicos adecuados a la policía, a los fiscales y a los jueces para que esas personas no puedan actuar impunemente. Esa es la realidad y pretendemos hacerlo para garantizar —insisto— la paz pública, la paz social y el libre ejercicio de los derechos fundamentales, en este caso de reunión y de manifestación.

Me preguntaba el señor Jané en relación con la próxima reunión del Banco Central Europeo en Barcelona y con los Mossos d'Esquadra. Sabe su señoría, como no puede ser de otra manera, que la confianza y el respeto hacia los Mossos d'Esquadra como policía autonómica de Cataluña es absoluto y total. Creo que estamos colaborando y trabajando de una manera extraordinariamente eficaz y satisfactoria en orden a la operativa policial que se ha de establecer en Barcelona para que esa sesión del Banco Central Europeo se desarrolle con plena normalidad. Imagínense lo que es que el Banco Central Europeo venga a España —el Banco Central Europeo, en estos momentos—, que se reúna en Barcelona y que lo que salga de esa reunión sea una imagen de Barcelona —y desde Barcelona a toda España y desde España a toda Europa y a todo el mundo—, de un país que no está en condiciones de garantizar que una institución central de la Unión Europea y de tanta importancia como el Banco Central Europeo pueda reunirse

normalmente en la ciudad. Estamos colaborando muy eficazmente y hemos establecido un operativo técnico, policial y político de común acuerdo. Tengo que decirle que anteayer, día de Sant Jordi, en el Palacio de la Generalitat, cerré personalmente con el president de la Generalitat y con el conseller de Interior de la Generalitat la creación de un mando político conjunto entre el secretario de Estado de Seguridad y el conseller de Interior de la Generalitat de Catalunya. Va a haber dos centros de coordinación, uno para coordinar los efectivos de la Policía y de la Guardia Civil y otro para los Mossos d'Esquadra, con oficinas de enlace respectivas, es decir, Mossos d'Esquadra en el centro de coordinación del Estado y Guardia Urbana, lógicamente, y a su vez, policías y guardias civiles con guardias urbanos en el centro de coordinación de la Generalitat y una dirección política compartida y común entre el Estado y la Generalitat. Porque es verdad que el Banco Central Europeo viene a España como sujeto de derecho internacional y como Estado, invitado por el Banco de España, para reunirse en Barcelona ahora —en otras ocasiones se ha reunido en Madrid y en otras ciudades—, y quien responde ante las instituciones comunitarias es el Estado español, el Reino de España. Como se reúne en Barcelona y allí evidentemente están los Mossos d'Esquadra, que tienen competencia plena en materia de seguridad ciudadana y orden público, evidentemente habrá que establecer un operativo conjunto. Si se hubieran reunido en Toledo o en cualquier otra ciudad española donde no hubiera una policía autonómica, el Gobierno hubiera asumido en exclusiva el dispositivo de seguridad. Al ser en Barcelona, hemos establecido esos protocolos técnicos y esos protocolos políticos en, puedo asegurar, un clima de absoluta confianza mutua, lealtad institucional, así como de respeto al cuerpo de los Mossos d'Esquadra y la Policía. Las unidades de intervención de la Policía, las unidades de reserva de la Guardia Civil, van a colaborar en un despliegue pactado y compartido, como no puede ser de otra manera, para que esa reunión del Banco Central Europeo en Barcelona se celebre con la mayor naturalidad y normalidad posible, por el bien de todos.

En relación con las cuestiones a las que aludía también el señor Jané en lo que respecta al artículo 170 bis y la multirreincidencia, le tengo que decir que la multirreincidencia está siendo objeto de tratamiento en esa comisión bilateral Ministerio de Interior-Ministerio de Justicia, en la que llevamos trabajando dos meses. Sabe que compartimos plenamente la inquietud en relación con la multirreincidencia y la oportunidad del registro central de faltas. Por ejemplo, una de las medidas que pretendemos conseguir con la reorientación del servicio de protección personal —escoltas— es que una parte sustancial de los policías y guardias civiles que vamos a liberar, en particular policías nacionales, vamos a poder destinarlos al registro central de faltas, que tanta falta hace para que la multirreincidencia no solo esté en el código, sino que efectivamente sea una medida eficaz para luchar contra esa modalidad de reiteración delictual

que está creando tanta percepción de inseguridad ciudadana y tanta inseguridad en algunas localidades de España, y muy en particular —no solo, pero muy en particular— en ciudades como Barcelona. Compartimos esa preocupación y creo que vamos a avanzar conjuntamente en un campo que jurídicamente resolverá esta cuestión.

Me hablaban también de las identificaciones, no detenciones. Las identificaciones son identificaciones, no son detenciones. En todo caso, esa es una práctica que, en la medida en que se haya podido utilizar, y se ha utilizado regularmente, desde luego, quien les habla, como ministro del Interior, no la va a consentir. Si son por razones raciales, es un delito de xenofobia que bajo ningún concepto, si alguien lo practicara, se le va a permitir.

Termino, señor presidente. En alguna otra ocasión me olvidé, pero en esta ocasión no quiero dejar de agradecer de una manera muy especial a don Conrado Escobar, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, su apoyo al ministro del Interior. Pero no solo su apoyo, sino sus argumentos. Creo que se trata de aportar en la medida de lo posible luz y transparencia porque son buenas para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que tienen que garantizar esos derechos y esas libertades, así como la seguridad ciudadana, al igual que para los ciudadanos, que tienen el derecho a conocer cómo está la seguridad a nivel territorial más allá de su percepción subjetiva, cómo está objetivamente. Me parece muy interesante lo que se ha comentado de que a nivel local podamos avanzar con las grandes capitales, porque las localidades en las que haya una junta local de seguridad podremos implementar, sin duda, ese modelo de transparencia territorial al que me he referido antes.

Señor Cantó, usted también ha hablado de la Fiscalía General del Estado. Ya le dije antes que los datos necesariamente van a ser distintos porque la Fiscalía General del Estado habla de delitos consumados, juzgados, y aquí estamos hablando evidentemente de denuncias frente a conductas delictuales —delitos y faltas— en los términos que le he comentado. Le he dicho incluso que nos faltan datos, no todos, pero sí bastantes, relativos a las policías locales. Por tanto, no es de extrañar que necesariamente aparezcan esas faltas de sintonía. Me hablaba también de la coordinación entre del Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, de la violencia intrafamiliar de las mafias, de robos y hurtos, de la Policía Foral de Navarra, y aprovecho para decirle que los datos relativos a la Policía Foral de Navarra sí que están integrados. Ya lo estaban en el territorio llamado territorio MIR, y lógicamente continúan integrados ahora, lo que pasa es que, como usted sabe, en Navarra, el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil tienen plena competencia en materia de seguridad ciudadana y orden público, a diferencia del País Vasco y de Cataluña.

Me han pedido algunas de sus señorías que, a ser posible, antes de la comparecencia aporte los datos para que esta comparecencia pueda hacerse con mayor cono-

cimiento de causa por parte de los portavoces. Creo que tienen toda la razón y procuraré que en una próxima comparecencia mía o de algún alto cargo del ministerio se aporten esos datos. En todo caso, como ha habido también una crítica a que han de venir el director general de la Policía y el director general de la Guardia Civil, yo puedo asegurar que vendrán. No tienen por parte mía sino el impulso para que vengan cuantas veces sea preciso. Es la tercera vez que comparezco en la Comisión de Interior, he comparecido en la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, he comparecido en la Comisión de Interior del Senado y tengo acordada una próxima comparecencia en la Comisión de Interior del Senado, y llevamos cuatro meses de legislatura. Puedo asegurar que los directores generales y altos cargos del ministerio han comparecido también ante la Comisión de Interior con motivo de los presupuestos, como saben sus señorías, y comparecerán, como le he dicho al presidente de la Comisión, cuando la Mesa así lo determine porque no hay sino voluntad de transparencia y de dar cuanta información sea precisa.

Quiero agradecerle a don Carlos Salvador sus buenos deseos, y en ese sentido, como él apostaba por la transparencia, le digo que nos proporcione cuanta información y sugerencias nos pueda hacer para mejorar ese objetivo de transparencia. No oculto que es ambicioso, más fácil es no decir nada, no plantearse nada y que siga todo como está, yo sé que me van a pasar cuentas en los próximos meses, pero he dicho que en la página *web* vamos a dar esos datos de criminalidad trimestralmente a nivel de comunidad autónoma y a nivel provincial, para empezar. Yo les pido que, por favor, nos ayuden, porque lo que queremos es prestar un servicio al ciudadano, no tenemos nada que ocultar, y en ese sentido, les agradeceré cuantas sugerencias nos aporten para mejorar ese objetivo de transparencia que queremos conseguir.

Termino este turno de intervención diciéndoles que créanme si les digo que España es un país seguro. Que, como en todo, nos hemos de plantear que esa seguridad mejore, pero hay conductas, como a las que aludía de manera muy particular el señor Jané, que no tienen una adecuada regulación en nuestro ordenamiento en estos momentos. Insisto en que nadie vea esa regulación como atentatoria contra los derechos y libertades fundamentales de sindicatos, señor Llamazares, ni de partidos políticos, sino contra esas minorías radicales y violentas que hacen daño a todos, que alteran gravemente la convivencia, alteran la paz social, alteran la seguridad pública, dañan el patrimonio público y privado, dañan a las personas y dañan la imagen de nuestro país. Contra eso creo que hemos de ponernos de acuerdo. La ley, el orden, la paz pública, no son de derechas o de izquierdas, son democráticos, son un bien transversal y creo que deberíamos ponernos de acuerdo en eso, señor Llamazares y resto de portavoces. No estamos hablando de un concepto ideológico. Creo que en un país democrático, en un Estado democrático, en la medida en que la ley está legitimada por una mayoría democrática, no hemos

de tenerle miedo. Si hay que reformarla, se reforma. El orden no es de derechas ni es de izquierdas. Estoy seguro de que el señor Llamazares no está de acuerdo con esos violentos radicales que han producido esas escenas tremendas en Barcelona y en otras ciudades. Estoy seguro de que no está de acuerdo con eso. Y le aseguro, señor Llamazares, que no hay respuesta jurídica adecuada frente a las conductas de esas minorías violentas y radicales que tienen por objetivo trasladar esa imagen que no conviene para nada al conjunto de la sociedad. A partir de ahí, deseo sinceramente que podamos ponernos de acuerdo en que eso no es de derechas ni de izquierdas ni es progresista ni es conservador, sino que es un bien democrático que a todos nos interesa preservar. Será bueno que avancemos en el camino del consenso, porque no estamos, sinceramente, tan locos como para pretender a estas alturas de nuestra vida limitar el ejercicio de un derecho fundamental tan importante en una sociedad democrática como es el derecho de reunión o como es el derecho de manifestación.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Se abre un turno de réplica con un tiempo inicialmente previsto de cinco minutos. También les agradezco, por supuesto, la colaboración a todos los grupos por el respeto que han tenido a los tiempos inicialmente previstos.

Por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO:** En primer lugar, quiero agradecer las aclaraciones del señor ministro y responder a una pregunta que me ha hecho que no tiene por qué hacerme, creo que en todo caso se supone que las fuerzas políticas que estamos en esta Cámara condenamos cualquier acto de violencia, pero también condenamos las provocaciones; las dos cosas, la violencia y las provocaciones. Y en estos momentos tenemos el temor de que están pagando justos por pecadores, tenemos el temor de que este clima punitivo e incluso preventivo está afectando a nuestros militantes —ya lo he dicho antes—, a nuestros dirigentes también recientemente en la fiesta del día de Castilla y León. Es incomprensible, no me ha pasado nunca, señor ministro, no me ha pasado nunca y me está empezando a pasar ahora. También a los sindicalistas que, por ejemplo, se concentran delante de Radiotelevisión Española y se encuentran con que les impiden esa concentración cuando era una denuncia que no hubiera tenido ningún problema en otras condiciones. Tenemos el temor de que ese clima punitivo, ese clima penal se extienda y que afecte a nuestras libertades. Estoy de acuerdo con usted en la seguridad y en el orden, pero la seguridad y el orden para mantener y defender las libertades. Decía Jefferson que cualquiera que sacrifique su libertad por la seguridad no merece la libertad. Creo que eso es así, aunque resulte extraño oírme citar a Jefferson; antes he hablado de Gramsci, ahora no tengo problema en hablar de Jefferson.

En relación con los temas que usted ha planteado, quiero hacer tres matizaciones. Primero, agradezco que reafirme que no tenemos un problema de delincuencia en este país, eso no quiere decir que no tengamos otros problemas dentro de lo que podemos llamar la criminalidad, pero no tenemos un problema de delincuencia, por mucho que se intente comparar. He visto con estupefacción que el Grupo Parlamentario Popular compara cantidades con métodos heterogéneos. Yo no es que tenga criterios estadísticos, es que hay otra cosa que se llama matemáticas. No se puede comparar su nuevo método con el método anterior. No se puede comparar, sencillamente no se puede comparar. Entonces, decir que con su método en relación con la situación anterior ha aumentado la criminalidad no se sostiene. Con el mismo método es con el que ustedes tienen que comparar dos años sucesivos, y en ese sentido me quedo con que la comparación homogénea en dos años sucesivos muestra una tendencia a la disminución de la criminalidad en nuestro país, lo cual es una buena noticia para el país, no para un partido político, no para nadie; es una buena noticia para el país. Por eso se lo decía.

En segundo lugar, no soluciona usted nada con el método únicamente. Si el problema es de recogida de datos, es como si en una encuesta el coordinador de la encuesta le dice al encuestador que tiene que ir a recoger datos al 3.º D y al 4.º A pero que no vaya al 5.º B, y va el encuestador y se va al 5.º B. El problema no es de método, el problema es de procedimiento y, en ese sentido, de la recogida de datos del encuestador. O sea, que usted no ha solucionado esos problemas. Tendrá que elaborar unos criterios de recogida de datos que pueden valer con un sistema y con el otro. En todo caso, es un lío y no quiero meterme demasiado en ello, únicamente intentaba plantearle que no se soluciona todo con ello. Le reconozco al Gobierno la legitimidad para tener una nueva metodología, que si es una metodología reconocida internacionalmente, mejor que mejor; pero le alerto sobre su metodología. No quiero columpiarme, pero creo que los datos de País Vasco y Cataluña incluyen los datos locales. Si incluyen los datos locales están ustedes sobreestimando, porque en el caso del resto del territorio no se incluyen. Únicamente quiero apercibirles con respecto a esas cuestiones, que ya veremos en sucesivos datos porque se harán con un criterio nuevo pero homogéneo. Por tanto, alerto sobre esas comparaciones que no ha hecho usted, que he oído sobre todo al Grupo Parlamentario Popular y que me han preocupado porque intentan de alguna manera dar una imagen falsa de la realidad.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH:** Señor ministro, agradezco su respuesta y solo quería realizar una reflexión. Es cierto que el próximo mes de mayo se va a celebrar en Barcelona esa cumbre de Banco Central Europeo, es cierto que es un aspecto puntual, es un evento que tiene

ese ámbito europeo y que se ha llegado a un punto de colaboración a través de ese mando en el que va a participar el conseller de Interior y el secretario de Estado de Seguridad. Todo es, señor ministro, para conseguir un objetivo: preservar la seguridad y que el evento pueda desarrollarse como todos estamos convencidos de que seremos capaces de desarrollar. Pero le quiero hacer un inciso, señor ministro. Seamos conscientes de que quien tiene la competencia en materia de seguridad en Cataluña son los Mossos d'Esquadra, tienen ese reconocimiento competencial, ese carácter de policía integral en el territorio. Sabe el señor ministro que el Gobierno de la Generalitat hubiera preferido que se hubiera podido llegar a una mejor coordinación operativa sin necesidad de crear esos dos grupos de coordinación operativa a los que usted mismo ha aludido en su respuesta, por un lado, el que hace referencia a Mossos d'Esquadra y Guardia Urbana y, por otro lado, la Policía y la Guardia Civil. A nosotros nos hubiera gustado incluso poder llegar a esa mejor coordinación operativa. Al final el objetivo es el mismo, que salga bien la cumbre, que se preserve la seguridad de la ciudadanía y que entre todos se avance en lo que debe ser la necesaria prevención y labor de los poderes públicos de velar por la seguridad, reconociendo, eso sí, la competencia plena que tienen en este ámbito los Mossos d'Esquadra y mostrando —como ha hecho el ministro y se lo agradezco— la plena confianza en cómo desarrolla su labor y sus tareas de preservación de la seguridad en Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Muñoz, tiene la palabra.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Señor ministro, nosotros venimos a esta comparecencia con la mejor de las voluntades. Se lo decía el anterior portavoz —difícilmente igualable por lo buen orador que era— del Partido Socialista en esta Comisión en la primera de las comparecencias que se celebraron. Pero nos lo pone difícil porque el portavoz del Partido Popular —y le ha ratificado usted dándole un espaldarazo— nos dice que estas comparecencias se hacen sobre todo por Cosidó. Hombre, no. Se hacen por la voluntad de los Gobiernos socialistas y los ministros socialistas y porque entonces —en las anteriores legislaturas— había una mayoría en esta Cámara del Partido Socialista que aprobó sendas proposiciones no de ley en esta Comisión para que pudieran producirse. Y, claro, ayuda poco a esa voluntad cuando dice en relación con la percepción sobre la seguridad —y creo que cito textualmente-: «qué vamos a hacer, pese a todo, la percepción es buena». Señor portavoz del Partido Popular, es que a lo mejor los datos son buenos y por eso la percepción es buena. Por lo tanto, no se enfade usted porque la percepción sea buena, alégrese, eso es bueno para todos los españoles. Sobre estadísticas, ya le contestó el señor Llamazares.

Nosotros estamos dispuestos a dialogar sobre cualquier nuevo método, estamos dispuestos, pero no denos-

tando el anterior. Dice usted que la tasa anterior es ficticia. Bueno, y la que usted ponga, a lo mejor, también. Pero sí que tenemos que hacer un ejercicio de reconocimiento sobre qué datos se hacían en la anterior estadística y eso es, ni más ni menos, que la Comisión de Estadística de Seguridad formada por la Guardia Civil, por el Cuerpo Nacional de Policía, por la Policía Foral Navarra, por la Ertzaintza y por los Mossos d'Esquadra. Creo que son criterios técnicos que no debemos en ningún caso denostar.

Quiero preguntarle también —no me ha contestado y me gustaría saberlo— si usted cree que motiva o desmotiva a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad una amnistía a los defraudadores fiscales, si usted cree que eso motiva mucho a los que están encargados de la lucha contra ese tipo de criminalidad. Y también le querría plantear dos cuestiones, por dejar lo de la estadística de seguridad. Vamos al presupuesto —el presupuesto sí creo que es suyo, a lo mejor es del señor Montoro—; en la memoria del presupuesto de 2002 el programa 132.A, seguridad ciudadana, tiene también una tabla de delincuencia, ¿sabe lo que dice la tabla? No sé si es esa metodología u otra pero esta al menos ya será suya. Bajan los delitos como en cualquier otra estadística, porque eso es lo que está ocurriendo y esta es la estadística suya en el Presupuesto General del Estado; hay una bajada en los delitos conocidos y hay un aumento en los delitos esclarecidos por la buena labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Y me preocupa dejar clara una cuestión. Ha hecho un emplazamiento al señor Llamazares que nosotros queremos también contestar: absoluta repulsa y repugnancia a los actos violentos que se producen en relación con alguna manifestación pero no elevemos eso a categoría. Tienen suficientes armas jurídicas para encauzar esos problemas, nosotros creemos que las tienen y está perfectamente contemplado el delito de atentado, cuando se atenta contra un agente de la autoridad en el ejercicio de su cargo hay unas penas de dos a cuatro años, por lo tanto hay suficiente. Sentémonos a hablar sobre ello, pero yo le digo que a nosotros esto nos produce honda preocupación, porque no se puede decir ni dejar caer que cuando se producen destrozos eso no tiene ninguna cobertura. La Ley Orgánica 9/1983 reconoce y establece en el artículo 4.3 que aquellos que organizan esas reuniones son responsables de los daños que se producen en ellas; por lo tanto sí que hay esa cobertura para poder ir contra ellos en una opción de regreso. Le voy a acabar diciendo algo porque en algunas ocasiones parece que se ha mezclado esto. Le voy a leer un texto: Las manifestaciones que no se hubieren ajustado al régimen de la ley no por ello habrán de reputarse ilegales sino solo no amparadas en la ley orgánica, salvo los supuestos tipificados en el Código Penal, artículos 513 y 515, reuniones para cometer delitos e integradas por personas que porten armas, y hay que interpretar que de no producirse alteraciones de orden público o de incurrir algún motivo expreso o ilegalidad, no podrán ser disueltas. Esto no lo digo yo, lo dice una

profesora de derecho de la Universidad Complutense, está en la página web del Congreso de los Diputados en la sinopsis del artículo de la Constitución referido a esto y está actualizado por una letrada, un cuerpo de toda garantía, prueba de ello es que usted tiene como director de su gabinete a uno de sus miembros. Por tanto, sentémonos a hablar sobre estas cosas, hablemos sobre esto con seriedad pero no demos la sensación de elevar a categoría lo que no lo es, porque en la mayoría de las ocasiones hay instrumentos suficientes para dar cobertura y una respuesta penal, y no utilicemos la prisión preventiva en relación con este tema, porque la prisión preventiva está hablando de otras cuestiones; estamos hablando de cuando se destruyen pruebas, estamos hablando de cuando se intenta eludir la acción de la Justicia o estamos hablando, en todo caso, de cuando hay una reincidencia en la conducta, cosas que habrá que comprobar. Sí que hay habilitación suficiente para que la fiscalía pueda pedir, es nuestra opinión, pero no toquemos derechos fundamentales sin hablar con los grupos políticos, que creo que es lo mejor que podemos hacer como mensaje de unidad.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Escobar, ¿desea intervenir?

El señor **ESCOBAR LAS HERAS**: Sí, con su permiso, señor presidente, prometo brevedad.

Desde el Grupo Popular, como cierre de esta interesantísima y exhaustiva comparecencia, señor ministro, lo primero es agradecerle ya en un tono más territorial y más doméstico, si me apura, que la referencia a la hora de adornar sus argumentos haya sido en torno al vino. En ese sentido, como riojano, es algo que es de agradecer; no sé si atreverme a decir que propiciaré una cata para que no haya ninguna duda con el agua del Partido Socialista, para que sepan al final cómo sabe mejor el vino. Pero bromas aparte y abandonando un poquito ese tono coloquial, creo que hoy hemos avanzado, en esta Comisión de Interior se ha avanzado, porque cuando se pone negro sobre blanco la verdad, cuando se hace un ejercicio de transparencia es cuando la realidad se impone y cuando a partir de ahí se instala la confianza, como ha dicho muy acertadamente el ministro, y hoy hemos avanzado porque creo que más allá de cualquier valoración, ese concepto, por ejemplo, de población asociada se destierra y se incorpora lo que el sentido común —y no hablo de otra cuestión— aconseja, que es que se incorporen los datos de todo el territorio nacional. Porque convendrán conmigo, señorías, que el delito no entiende ni de fronteras administrativas ni de competencias. Cuanto más compartamos en torno al conocimiento de las estadísticas criminales, cuanto más seamos capaces de colaborar entre todas las instancias, mucho mejor para todos y mucho mejor para la seguridad, luego en ese sentido debemos estar satisfechos en el plano estadístico operativo.

También tenemos que estar satisfechos, y voy a hacer mío el argumento del portavoz señor Muñoz, porque aquí damos carta de naturaleza a una iniciativa que presentó en su momento —vamos a personalizarlo porque es en tono amable— el señor Cosidó, una proposición no de ley, una enmienda que incorpora el señor Hernando, con su brillantez habitual —vamos a darlo por bueno, es verdad, con su brillantez habitual—, pero al final, ¿quién cumple esa proposición no de ley? El señor ministro que hoy nos acompaña y ha hecho protagonista a esta Comisión de un tema importante como es la tranquilidad en torno a la estadística criminal, o sea que todos contentos, pero ¿quién ha cumplido? El Partido Popular. Perdón, pero es así.

Acabo diciendo que detrás de los datos, creo que más allá de una cifra en concreto, hablando de delincuencia, hablando de criminalidad, hay personas, señor ministro, hay víctimas, hay miedos, hay angustias, hay daños, y de eso se trata. De eso no hemos hablado suficientemente y creo que es importante ahora ponerlo en valor en el sentido de que con este método que usted, señor ministro, ha impulsado, vamos a conocer mejor la tipología delictiva, vamos a conocer y a poder prevenir muchas de esas víctimas y vamos a desterrar también, si me lo permite, probablemente muchos de esos miedos. Desde esa tranquilidad, desde esa seguridad, una vez más le reiteramos nuestro apoyo más entusiasta, le reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando, compromiso que hago extensivo por supuesto desde el Grupo Popular al resto de los grupos en la certeza de que, como hoy a la vista está, en lo tocante a delincuencia no hay ideologías, y lo ha puesto de relieve muy acertadamente el señor ministro. El orden público, la seguridad y la convivencia no tiene partidos, lo que tiene es un bien jurídico que tenemos que proteger entre todos en la medida de nuestras posibilidades.

Termino con una referencia local, señor ministro, si me lo permite, porque me lo estaba recordando el alcalde de Arnedo que me acompaña aquí. Aplaudimos muy entusiastamente la incorporación de datos provenientes de la Policía local, porque es muy importante ya que va a generar también tranquilidad en todos nuestros municipios y hay muchos municipios en España y todos son un verdadero tesoro. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente tiene la palabra el señor ministro para los comentarios que estime oportuno.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Fernández Díaz): Reitero otra vez el tono y el clima general del debate. Lo agradezco de verdad.

Brevemente. Señor Llamazares, nos conocemos desde hace mucho tiempo, desde las antípodas ideológicas y le respeto y estoy seguro de que usted también me respeta a mí, no dudo de su brillantez dialéctica, lo digo sin ironía, que quede claro, es así, es verdad, pero me va a permitir corregirle: Su cita no es de Jefferson sino de



Franklin. Y cita por cita, le cito *L'Esprit des Lois* de Montesquieu, que no ha muerto: La libertad es el derecho a hacer lo que las leyes permiten. Si un ciudadano tuviera derecho a hacer lo que estas prohíben, ya no sería libertad pues cualquier otro tendría el mismo derecho. Montesquieu, *L'Esprit des Lois*. Estoy seguro de que estamos de acuerdo en ello. Eso es lo que pretendemos. Estoy de acuerdo también en otra cosa que ha dicho, que no puede ser que paguen justos por pecadores. Totalmente de acuerdo. La inmensa mayoría de ciudadanos que se manifiestan pacíficamente no pueden pagar por esa minoría de pecadores violentos, vándalos que alteran con técnicas de guerrilla urbana la convivencia pacífica y el libre ejercicio del derecho fundamental de reunión y manifestación. Totalmente de acuerdo. Contra esos vamos jurídicamente, evidentemente, contra esos.

No tenga ninguna duda, señor Llamazares, de que me gustaría que en medidas como estas, que como bien ha dicho el señor Muñoz afectan a derechos fundamentales, pero no para limitarlos, sino para que se puedan ejercer libre y pacíficamente, nos pusiéramos de acuerdo, pero el Gobierno tiene la responsabilidad de gobernar y gobernar significa priorizar, y en estos momentos, a la vista de las cosas que están sucediendo, hay que llevar al ordenamiento jurídico una regulación adecuada a conductas que son novedosas, porque estas técnicas de guerrilla urbana, estas actitudes vandálicas en algunas ciudades españolas no se habían producido hace años; se están produciendo ahora y cada vez con más frecuencia. Evidentemente, hay que dar una respuesta jurídica adecuada. Usted dice que la hay, pero no, no la hay, señoría, y lo dicen los jueces y los fiscales (**El señor Llamazares Trigo: Hay muchas.**). En Barcelona, por ejemplo, que es donde más recientemente y con más reiteración se han producido ese tipo de alteraciones, los jueces y los fiscales están viendo que no hay una respuesta adecuada. La prueba está en lo que ha ocurrido cuando la jueza de Barcelona ha decretado la medida cautelar de prisión provisional para tres manifestantes, no por manifestantes, sino por lo que habían hecho, entre otras cosas, incendiar una cafetería, que podía haber producido una catástrofe, y agredir a los bomberos que iban a apagar ese incendio, que no creo que tenga nada que ver eso con el derecho de manifestación. Cuando ha adoptado la prisión provisional, ha habido un debate jurídico diciendo que no se puede adoptar la medida cautelar de prisión provisional con carácter preventivo, dado que como eran reincidentes en sus conductas y van a producirse una serie de acontecimientos en Barcelona, es más que previsible que lo vuelvan a hacer. Con la reforma que nosotros proponemos se puede estar de acuerdo o no —faltaría más—, pero con subir el mínimo de un año a dos años —ahora es de uno a tres—, subirlo de dos a tres o de dos a cuatro, creo que tampoco estamos hablando de una revolución en el código punitivo, etcétera. Acepto que es opinable, pero se trata de garantizar que en aquellos supuestos límite, que a la vista del atestado policial, a la vista de la apreciación conjunta de la

prueba que haga la fiscalía, considere que hay base como para pedir la medida cautela y el juez, en su caso, adoptarla. Si estamos en un Estado de derecho, eso no lo va a hacer el Gobierno, no lo va a hacer el ministro del Interior, no lo va a hacer la Policía; en su caso, lo hará el juez a petición del fiscal, pero démosle el instrumento jurídico para que ante supuestos como ese, que se están produciendo, haya la posibilidad de actuar en defensa del Estado de derecho, de la paz pública, de la seguridad ciudadana y del libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales. Y créame que hay una demanda social importante en relación con esta cuestión, porque si no, como dice muy bien el señor Llamazares, pagan justos por pecadores.

Señor Jané, cuando hay una emergencia, ahí está la unidad militar de emergencias. Hay un incendio y se puede solicitar que vengan todos los cuerpos de bomberos disponibles de diputaciones, comunidades autónomas y ayuntamientos. La colaboración institucional, la cooperación es necesaria. Estamos ante un supuesto de un acontecimiento internacional de especial interés para Barcelona y para España entera, como es esa reunión. Forma parte de la normalidad institucional, de la lealtad institucional que, sin perjuicio —faltaría más— de las competencias propias en materia de seguridad ciudadana y orden público que tienen los Mossos d'Esquadra, colaboren, cooperen y les ayuden las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que sean necesarias. El propio presidente de la Generalitat me ha dicho que evidentemente agradece esa cooperación. Y si las cosas siguen como están, esa cooperación va a tener que ser cada vez más necesaria. Ojalá no sea necesaria, porque no se den ese tipo de conductas. Tengo que decir que se han establecido dos centros de coordinación, una dirección política compartida, en los términos que antes he establecido y el ordenamiento jurídico avala precisamente lo que estamos haciendo. No hay que buscar entre nosotros competencias —no digo entre su señoría y yo, sino entre unas policías y otras—, sino que lo que hay que hacer es garantizar la seguridad pública y para eso los Mossos d'Esquadra van a estar ayudados con un despliegue que ha sido pactado en un clima de absoluta armonía no por los responsables políticos, sino por los responsables policiales. Se han reunido los Mossos d'Esquadra con los responsables de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y son ellos los que han establecido el despliegue para que los edificios de titularidad del Estado los protejan las unidades de intervención de la Policía, que haya una protección perimetral, la protección del aeropuerto o del puerto. Se ha suspendido la aplicación del Tratado Schengen a petición del Gobierno de la Generalitat y va a estar desde las cero horas del día 28 hasta las veinticuatro horas del día 4 controlada la frontera, porque tenemos conocimiento la Generalitat y nosotros de que hay un efecto llamada ante un evento de esas características, como es la reunión del Banco Central Europeo en una ciudad en un momento determinado en las condiciones en las que está en estos

momentos Europa, que todos sabemos. Se están estableciendo de manera coordinada y en un clima de lealtad y colaboración institucional medidas que tienen por objetivo que Barcelona, que es una gran ciudad, que tiene un atractivo turístico, cultural, una ciudad de negocios extraordinaria, no vea empañada su imagen por unos pocos violentos que están transmitiendo al mundo una imagen de Barcelona que no se compadece con lo que es Barcelona, y que está haciendo mucho daño a Barcelona y mucho daño al conjunto de España. Ante eso, podemos hacer dos cosas, buenismo político, mirar para otro lado o afrontar el problema con seriedad y con rigor —faltaría más—, que es como lo vamos a afrontar.

El señor Muñoz me ha vuelto a insistir en la amnistía fiscal y qué opinión le merece a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Pues mire, no se lo he preguntado. ¿Pero sabe por qué no se lo he preguntado? Porque la Policía y la Guardia Civil saben que están al servicio de la ley, bajo la autoridad del Gobierno en un país democrático, y que les guste o no les gusta la ley, ellos la cumplen. La Policía lo que hace es cumplir la ley y la Guardia Civil lo que hace es cumplir la ley, con un Gobierno socialista y con un Gobierno del Partido Popular. Tengo colaboradores míos estrechísimos y mandos al frente de la Guardia Civil que estaban con el señor Rubalcaba. Son servidores del Estado, son servidores de la ley y no hay apriorismos, y alguno no está muy lejano de nosotros en estos momentos. Por tanto, no hagamos juicios de valor sobre cuestiones que, con todo respeto, están fuera de lugar.

Al señor Escobar le vuelvo a reiterar el agradecimiento por su apoyo. Veo que el vino ha estado muy presente y,

siendo un diputado riojano, es un hecho que no quiero dejar de destacar y que además el alcalde de Arnedo haya tenido esa contribución al alegrarse de que las policías locales participen de este proceso. He hablado del 20%. Como decía antes, señor Llamazares, los Mossos d'Esquadra integran los datos de las poblaciones locales. Ya he aludido a que el convenio con la FEMP del año 2007 lo preveía, lo malo es que no se ha perfeccionado. Pues vamos a perfeccionarlo. El convenio marco del año 2007 que firmó el señor Rubalcaba y después el señor Camacho con el presidente de la FEMP es un buen convenio en materia de seguridad ciudadana y de seguridad vial, pero en este ámbito no se ha cumplido, y es nuestro deber hacer que se cumpla, y eso no es echarle agua al vino. En eso nos podemos poner de acuerdo.

Repito, gracias, señor Escobar, por su apoyo, que evidentemente valoro muchísimo, faltaría más. Además, sin querer reabrir el debate, señor presidente, quiero decirle que tiene razón, porque tengo aquí el Diario Oficial del Congreso de 28 de octubre de 2008, y pone: la Comisión de Interior, en su sesión del día 21 octubre de 2008, ha acordado aprobar la proposición no de ley relativa a los datos criminalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Esto lo dice aquí, en el Diario Oficial del Congreso de los Diputados. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a levantar la sesión, no sin antes agradecer la labor de los servicios de apoyo, tanto redactores como resto de técnicos.

Se levanta la sesión.

**Eran las siete y veinte minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

